



Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC **Autoridad Tradicional**

Resolución No. 025 de Julio 8 de 1999 – Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1



54 años de Lucha y Resistencia en defensa de la Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía

Santa Rosa

Actas para asumir la Administración y Contratación Educativa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT. 901.202.351-6



ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA PARA ABORDAR EL TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL DECRETO 2500 DE 2010, EL DECRETO 1953 DE 2014 Y EL DECRETO 1811 DE 2017.

En la fecha 19 de septiembre de 2025 nos reunimos en Asamblea General en el territorio indígena Inga Mandí Yaco perteneciente a la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Santa Rosa y Piamonte Cauca ACIMSPCA, Zona Tandachiridu Wasi, con el fin de tomar decisiones sobre la Administración de los Establecimientos Educativos en el marco de la autonomía educativa y la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad anfitrión como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (Decreto 2500, Decreto 1953 y Decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2025.
5. Lectura aprobación resolución calendario propio **PURISPA INDIWA KILLAWA** del pueblo inga
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. El consejero mayor, da su saludo a todos los presentes y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017, por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *“vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos”*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político



“Tandachirispa Purisunchi Atuntaitakunapa Ñambita”
(Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduwas@gmail.com - acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT_901.202.351-6



Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.

3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, y el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha “*defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas*” y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.
4. El consejero Mayor de la Asociación de Cabildos Indígenas del Municipio de Santa Rosa y Piamonte Cauca **ACIMSPCA**, pregunta a las autoridades y Asamblea que si están de acuerdo con la información suministrada se puede ratificar y autorizar al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos de los Cabildos y Resguardo para el año 2026, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUMAK KAWSAY** cuyas sedes son: **_ESCUELA RURAL MIXTA EL DORADO-(Rigcharikuna), ESCUELA RURAL MIXTA SAN CARLOS, ESCUELA RURAL MIXTA TANDARIDO, ESCUELA RURAL MIXTA ÑAWPA YACHAY KUTIN RURANAY, ESCUELA RURAL MIXTA MANDIYACO, ESCUELA RURAL MIXTA SIGNO CARMELO, ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SUSPIZACHA, ,ESCUELA RURAL MIXTA FRAY ESEQUIEL- EMBERA CHAMI, ESCUELA RURAL MIXTA BAJO CHUSPIZACHA, ESCUELA RURAL MIXTA FRAY EXEQUIEL** ubicadas en territorio indígena y que atienden población mayoritariamente indígena censada en los resguardos y cabildos.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la Coordinación Colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde la ley de origen de



“**Tandachirispa Purisunchi Atuntaitakunapa Ñambita**”
(**Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos**)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduvasi@gmail.com-acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT_901.202.351-6



adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la Coordinación Colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde la ley de origen de cada pueblo y la aplicación del calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
 - Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:
 - Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
 - Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
 - Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se termina la asamblea siendo las 2:40 pm del mismo día para efectos legales firman Participantes, Autoridades Educativas presentes y Consejería ACIMSPCA.



"Tandachirispa Purisunchi Atuntaitakunapa Ñambita"
(Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduwasi@gmail.com - acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.



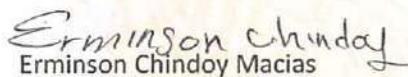


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT. 901.202.351-6

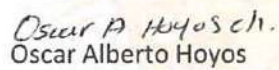


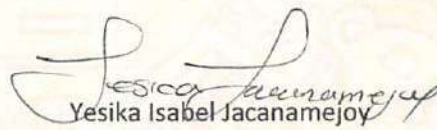
FIRMAN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y CONSEJERIA ACIMSPCA DE LA ZONA TANDACHIRIDU WASI BOTA CAUCANA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

CONSEJERIA ACIMSPCA

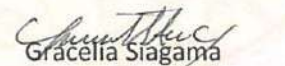

Erminson Chindoy Macias
Cédula: 18.130.610
Consejero Representante Legal


Héctor Fabián Garreta
Cédula: 18.128.169.
Consejero Coordinador


Oscar Alberto Hoyos
Cédula :18.128.016
Consejero Secretario


Yesika Isabel Jacanamejoy
Cédula: 1.124.864.043
Consejera Tesorera


Luis Alberto Campos
Cédula: 17.616.071
Consejero Menor Fiscal


Gracelia Siagama
Cédula: 24.790.007
Consejero Menor Fiscal



"Tandachirispá Purisunchi Atuntaitakunapa Ñambita"
(Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduwasi@gmail.com - acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT. 901.202.351-6



**AUTORIDADES DE LA ZONA TANDACHIRIDU WASI MUNICIPIO DE
SANTA ROSA Y PIAMONTE - ACIMSPCA**

Amparo Chido
AMPARO CHIDOY BECERRA
Autoridad – Cab. Tandarido

Luis Alberto Mutumbajoy Chindoy
LUIS ALBERTO MUTUMBAJOY CHINDOY
Autoridad- Cab. San Carlos

Maria Clelia Huaca Pujimuy
MARIA CLELIA HUACA PUJIMUY
Autoridad- Resguardo. Suma Yuyay

Ferny Alexander Garreta
FERNY ALEXANDER GARRETA
Autoridad-Resguardo Mandiyaco

Sixta Janamejoy
SIXTA JANAMEJOY
Autoridad – Resguardo Rigcharikuna

Maria Teonila Muchavisoy
MARIA TEONILA MUCHAVISoy
Autoridad- Resguardo San José

Wilder Harvey Quinayas
WILDER HARVEY QUINAYAS
Autoridad-resguardo yanacona santa marta

Liliana Rojas Jajoy
LILIANA ROJAS JAJoy
Autoridad Cabildo Bajo Chuspizacha

Ligia Marina Mojomboy
LIGIA MARINA MOJOMBOY
Autoridad Cabildo Cauca Pungo

Demetrio Campo Cruz
DEMETRIO CAMPO CRUZ
Autoridad Cabildo Alto Suspizacha

Gloria Elisa Siagama Wazorna
GLORIA ELISA SIAGAMA WAZORNA
Autoridad cabildo Embera chami



"Tandachiripa Purisunchi Atuntaitakunapa Ñambita"
(Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduwasi@gmail.com - acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS - ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT. 901.202.351-6



NOMBRE	NUMERO CEDULA	TERRITORIO	FIRMA
Yurany Sirley Hoyos M	1124866487	Yondicona Decorse	
Pedro Remigio Burbano	106754110	San Jose.	
Luis Hernandez pinto	18124609	Rigcharikuna	
Edgar Roman Mora L	1085214726	Suma Iuiai	Edgar Mora
Jamir Urbano G	1124854786	Suma Iuiai	
Anderson Santiago Meneses	1124857978	Suma Iuiai	Santiago
Bernardo Naviso y	18127308	Suma Iuiai	
Carlos M. G.	7724857725	Suma Iuiai	Carlos
Will Antonio Buxaquillo Gaviria	1124852307	Suma Iuiai	
Erastian Andres m m	1120068730	Suma Iuiai	
Willington Meneses Y	1125780569	Suma Iuiai	willington meneses
Beyi Nathalia Joya B.	1124858638	Mandiyaco	
Inelda Chicangana	1124850014	Santa Marta	
Rocio Ordonez C	27362339	Santa Marta	
Yahina Natalia Quinagas	1006947785	Santa Marta	Yahina Natalia Quinagas
Geulul Chiriz	1120067160	Santa Marta	
Nancy Chapal.	1124857304	Tandachi riduwasi	Nancy Chapal.
Fanny Enriguez	69009645	Rigcharikuna	
Luz Ayda Muchavisa	27354496	Suma Iuiai	Luz Ayda MG
Carlos Albaladejo	1006955587	Tandachi riduwasi	



"Tandachiripa Purisunchi Atuntaitakunapa Nambita"
(Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduwasi@gmail.com - acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS - ACIMSPCA
Resolución No. 054 de 23 mayo de 2018
NIT. 901.202.351-6



FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	TERRITORIO	FIRMA
Yamile Gaveta	1124862754	R. Mandiyaco	Yamile Gaveta
Deisy Rosero M.	4420096892	R. Mandiyaco	Deisy Rosero
ARCENIO MACIAS	1124859360	R. Yanacuna	Arzenio Macias
Guillermo Gaveta	75550746	R. Mandiyaco	Guillermo Gaveta
Maria Amance Chi	1124059138	R. Mandiyaco	Maria Amance Chi
Luis Miguel Chi	1124852000	R. San Carlos	Luis Miguel Chi
Marly Yurani Buesagillo G	1120066184	R. Suma Iuiari	Marly Yurani Buesagillo
Anyela Yurani Buesagillo G	1006663172	R. Suma Iuiari	Anyela Buesagillo
Paola Rodriguez	1080364175	R. Pachavikuna	Paola R.C.
Roly Porcello	1030060586	R. Mandiyaco	Roly Porcello
Indy Ali Gaveta G.	1120059721	R. Mandiyaco	Indy Ali
Hugo Buitano	100695573	R. Pachavikuna	Hugo Buitano
José Andres Ortiz	1690408473	R. Pachavikuna	José Andres Ortiz
Arismendy Vargas	1060106621	R. Pachavikuna	Arismendy Vargas
Dora Mirian Dacca	1060207789	R. Pachavikuna	Dora Mirian Dacca
Erwin Cuapza Peña	1125184068	R. Pachavikuna	Erwin Cuapza Peña
Yamileth Ohicungana	1124850408	R. Pachavikuna	Yamileth Ohicungana



"Tandachiripa Purisunchi Atuntaitakunapa Nambita"
(Caminemos Unidos Tras las Huellas de los Abuelos)
Sede Principal km-21 vía Mocoa-Pitalito/Resguardo Inga Mandiyaco.
Email: tandachiriduvasi@gmail.com - acimsca@hotmail.com
Telefono: 3123668454 Consejero mayor.



PUEBLO TOTORÓ



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL - PEBI





Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC **Autoridad Tradicional**

Resolución No. 025 de Julio 8 de 1999 – Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1



54 años de Lucha y Resistencia en defensa de la Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía

Totoró

Actas para asumir la Administración y Contratación Educativa



**DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TOTORÓ
PUEBLO TOTOROEZ
RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ**

**CODIGO:
ES-GP-F009**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

VERSION:01

FORMATO DE AVALES

APROBADO: 28/02/2018

EL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA TOTORO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 LEGALMENTE ELEGIDOS Y POSESIONADOS PARA LA VIGENCIA 2025.

AVALA

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha 25 de septiembre de 2025 nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de Totoró Pueblo. Totoroez, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite

Firma:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: Hilario Sánchez Sánchez
Cargo:	Equipo MECI-Calidad	Equipo MECI-Calidad	Gobernador Resguardo Totoró resguardopueblototoroez@gmail.com 3103680839 – Calle 3 No 5 -81

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ PUEBLO TOTOROEZ RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ	CODIGO: ES-GP-FO09
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:01
	FORMATO DE AVALES	APROBADO: 28/02/2018

reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.

- El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *"vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos"*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
- Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha *"defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas"* y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.
- La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la

Firma:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Equipo MECI-Calidad	Equipo MECI-Calidad	Hilario Sánchez Sánchez Gobernador Resguardo Totoró resguardopueblototoroez@gmail.com 3103680839 – Calle 3 No 5 -81

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ PUEBLO TOTOROZ RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ	CODIGO: ES-GP-FO09
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:01
	FORMATO DE AVALES	APROBADO: 28/02/2018

comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: **La Institución Educativa Agropecuaria pueblo Totoró** cuyas sedes son: Escuela rural mixta el cofre, Centro docente el Carmen Zabaleta, Centro docente Rural Mixto Miraflores, Centro docente rural mixto Nueva Orleans, Centro docente rural mixto Loma del Medio, Centro docente rural mixto La Palizada, Centro docente rural mixto Puente Tierra, centro docente rural mixto Malvazá, Centro docente rural mixto Miraflores Bajo, Betania sede Primaria _ ubicadas en el territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

- Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
- Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.

Firma:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Equipo MECI-Calidad	Equipo MECI-Calidad	Hilario Sánchez Sánchez Gobernador Resguardo Totoró resguardopueblototoroez@gmail.com 3103680839 – Calle 3 No 5 -81

	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ PUEBLO TOTOROZ RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ	CODIGO: ES-GP-FO09
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:01
	FORMATO DE AVALES	APROBADO: 28/02/2018

7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:

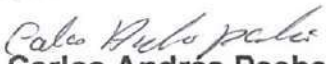
- ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
- ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se termina la asamblea siendo las 5:00 pm del mismo día 25 de septiembre de 2025 y recoge la firma de asistentes.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo indígena Totoró Pueblo Totoroez MEDIANTE LA CUAL SE AVALA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO **2026** EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.


Hilario Sánchez Sánchez
 C.C N° 4.788.454 de Totoró
 Gobernador Resguardo indígena Totoró.




Carlos Andrés Pechen
 C.C N° 4.788.246 de Totoró
 Alcalde Mayor.

Firma:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Equipo MECI-Calidad	Equipo MECI-Calidad	Hilario Sánchez Sánchez Gobernador Resguardo Totoró resguardopueblototoroez@gmail.com 3103680839 – Calle 3 No 5 -81

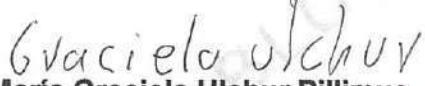
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ PUEBLO TOTOROEZ RESGUARDO INDIGENA TOTORÓ	CODIGO: ES-GP-FO09
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION:01
	FORMATO DE AVALES	APROBADO: 28/02/2018

Consecutivo del Acta de Asamblea Comunitaria 25 de septiembre del 2025

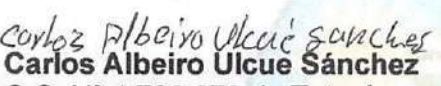

Gersain Benachi Bello
C.C. N° 4.788.590 de Totoró.
Alcalde Segundo.

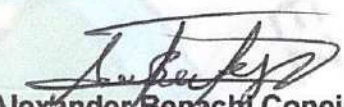


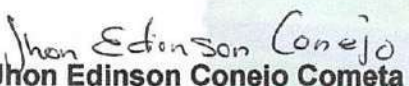

Wilfredo Sánchez Sánchez
C.C. N° 1.062.779.128 de Totoró.
Alcalde tercero.

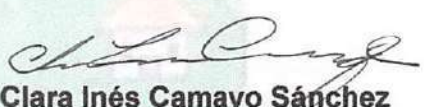

María Graciela Ulchur Pillimue
C.C. N° 25.741.976 de Totoró.
Alcalde Cuarto.

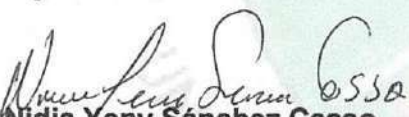

Jesús Arley Pillimue Benachi
C.C. N° 1.062.780.869 de Totoró.
Alguacil primero

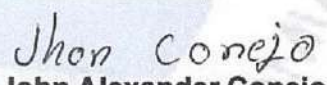

Carlos Albeiro Ulcue Sánchez
C.C. N° 4.788.279 de Totoró.
Alguacil segundo.


Alexander Benachi Conejo
C.C. N° 4.788.832 de Totoró.
Alguacil Tercero.

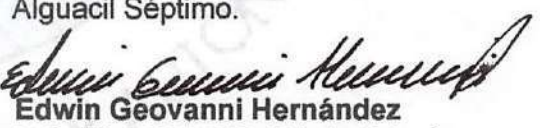

Jhon Edinson Conejo Cometa
C.C. N° 1.062.778.121 de Totoró.
Alguacil Cuarto.

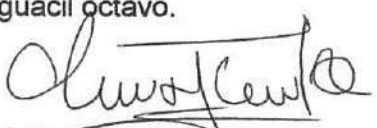

Clara Inés Camayo Sánchez
C.C. N° 25.744.396 de Totoró.
Alguacil Quinto.


Nidia Yeny Sánchez Casso
C.C. N° 25.742.892 Totoró.
Alguacil Sexto.


John Alexander Conejo
C.C. N° 1.148.442.091 de Totoró.
Alguacil Séptimo.


Yenny Patricia Uicue Conejo
C.C. N° 1.062.778.401 de Totoró
Alguacil octavo.


Edwin Geovanni Hernández
C.C. N° 1.062.776.181 de Totoró.
Secretario General.


Cristian Fernando Canacuan Quilindo
C.C. N° 1.062.780.480 de Totoró.
Secretario Suplente.


Einer Alexis Tombe Campo
C.C. N° 1.062.780.097 de Totoró
Secretario Suplente.

Proyecto: Edwin Geovanni Hernández Sánchez - secretario General
Revisó: Hilario Sánchez Sánchez
Aprobó: Hilario Sánchez Sánchez -Gobernador

Firma:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo:	Equipo MECI-Calidad	Equipo MECI-Calidad	Hilario Sánchez Sánchez Gobernador Resguardo Totoró resguardopueblototoroez@gmail.com 3103680839 – Calle 3 No 5 -81

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo indígena Totoró Pueblo Totoroéz MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Aljandra Chavaco	1062775116	totoro	Aljandra Ch.
Leidy Diana Manquillo	1062781093	Totoro	Leidy
carol tutiana Angulo	1003036457	totoro	carol Tutiana Angulo
Belarminaldrobo	25288933	Totoró	Belarminaldrobo
Arayo Ampelio	4787 745	Totoroéz	Ampelio
Yobana Conejo R	1062777337	totoro	Yobana Conejo
Desy Yuliana Fernandez	1003036803	totoro	Yuliana Fernandez
Eider Fabian Santhz	106279821	totoro'	Eider Santhz
Milsa Yineith Rivera	1003036558	totoro	Milsa Yineith R.
Lucy Ortega Sanchez	1062776307	TOTOROS	Lucy Ortega S
claudia viviana TN	1062774929	TOTOROS	claudia T.N.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena Totoró Pueblo Totoroez MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Briyid Sanchez	1062780721	la para	Briyid Sanchez
Yemi Licet conejo	1006279979	Lapera	Yemi L Conejo
Merly campila ukue P		Totoro	Merly campila
yamileth campo	1.062 774 031	M. Bajo	yamileth Campo
Edilma Conejo C.	1062774809		Edilma conejo C
Odila Perafan A	25'309706	Totoro	Odila
Harisol Sanchez B	1062777728	Lapera	Harisol Sanchez
Jency Karina B	1062776650	Totoro	Jency B.L
FAAOL yuliana AS	10607779940		FAAOL A.S.
Nora lba Munoz	25741818	Totoro	Nora lba
sandra Milen ap	257430918	Totoro'	sandra M.P.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo indígena Totoró
Pueblo Totoroez MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026
EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Orlando Lame Hueva	10292 224	TOTOVO	Orlando Lame R.
Veronica Anguchio	106277429	Pedregal	Veronica Anguchio
Naren Jair Beito	106177942	totoró	Naren Jair Beito
Josefina Loligo Sanchez	25 742 033	Las vueltas	Josefina Loligo
Jennyfer Lamec.	202780099	Betania	Jennyfer L.C.
Reinel Quilindo Alcoc	4788377	Betania	Reinel Quilindo Alcoc
Clara Ines Conejo	1062778927	Las vueltas	Clara Conejo
Wilmor Conejo Q.	1062774151		Wilmor Conejo
Maitik Benachio	1062778334	La Peta	Maitik Benachio
Melba Sanchez	25.742440		Melba Sanchez
Leida SL	1007410853	totoró	Leida SL

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo indígena Totoró Pueblo Totoroez MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Fernanda Bolaños	1058669334	Betania	Fernanda B
Isenep Celeste	1062780958	Totoró	Isenep Celeste
ANARUBY Sanchez Bello	1062779888	Totoró	ANARUBY Sanchez
Elmer Concha Angulo	1061782312	Betania	Elmer Concha
Luz Dary Idrobo	34.556.379	TOTORO	Luz Dary Idrobo
Ian Angulo	1062779811	Totoro	ian Angulo
Doris Sanchez Bello	1062779888	Totoró	Doris Bello
Carmen Macias	25291152	La Peña	Carmen M
Cesar Sanchez Nuñez	4 788 481	Totoro	Cesar Sanchez
Oscar Arley Quilindoc.	1017771136	Betania	Oscar Arley Quilindoc
Elizabeth Angulo	25742415	El Cofre	Elizabeth

TIERRADENTRO



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL - PEBI





Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 de Julio 8 de 1999 – Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1



54 años de Lucha y Resistencia en defensa de la Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía

Inzá

Actas para asumir la Administración y Contratación Educativa



"SA'T LXIWAN TXIWE
KHABUWE'SX"
Territorialidad Nasa Sa't Lxiwan
NIT. 8170011446-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
LA TIERRA DEL CACIQUE LXIWAN
NIT 8170011446-1



Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha del 22 de septiembre de 2025, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de SA'T LXIWAN TXIWE (CALDERAS), con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP "*vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos*",



"SA'T LXIWAN TXIWETE
KHABUWE'SX"

Territorialidad Nasa Sa't Lxiwan
NIT. 8170011446-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
LA TIERRA DEL CACIQUE LXIWAN
NIT 8170011446-1



- como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha “*defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas*” y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.
 4. La Autoridad Indígena de SAT LXIWAN KHABUWESX pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año 2026, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA KPI'SX ZUN cuyas **sedes son:** SEDE PRINCIPAL ubicadas en el territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.



"SA'T LXIWAN TXIWETE
KHABUWE'SX"

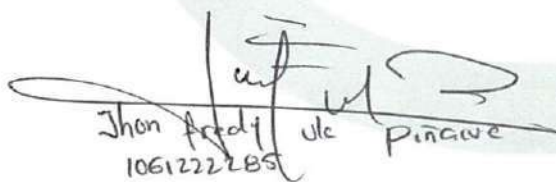
Territorialidad Nasa Sa't Lxiwan
NIT. 8170011446-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
LA TIERRA DEL CACIQUE LXIWAN
NIT 8170011446-1



5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:
 - ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
 - ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
 - ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se termina la asamblea siendo las 17: 30 del mismo día Lunes y recoge la firma de asistentes.


Jhon Fredy de Pinawe
106122289
Secretario

Sede Principal: SA'T LXIWAN TXIWETE KHABUWE'SX
Cel.: 3138223918 - 3107993062
E-Mail: cabildonasadecalderas@gmail.com
Tierradentro, Cauca Colombia
periodo - 2025



SA'T LIXIWAN KIXWE'
YU' TU' K CXHAB
Territorio Nasa de Calderas
CIC 817001446-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
MUNICIPIO DE INZA
NIT. No 817001446-1



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNITARIA

ACTIVIDAD Asamblea Ratificación FECHA 22-1-09-1-2025
Admon. Educativa CRIC - Vigencia
2026

Ord	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	FIRMA
1	Salvador Musse	1472718	Salvador Musse
2	Maria Cristina	25453380	M. Quintas
3	Marcelo Jorge	1061219159	Marcelo Jorge
4	Jose Dolores Quisnoe Cucus	1472704	Jose Dolores Q.
5	Jesus Ceradan Pinaque G.	1062026499	Jesus Ceradan P.
6	Maria Flor Hia	1002937259	Maria Flor Hia
7	Maria Cristina Ole Guagos	25359052	Maria Cristina U.
8	Marina Ines Guagos	25444800	Marina Ines Gu.
9	Uziel H. Guaga	76351780	Uziel H.
10	Mariela Pinaque	25273614	Mariela P.
11	Mabel Jimena Guagos	1002936681	Mabel Guagos
12	Francisco Jaime Puche	1472733	Francisco Puche
13	Venancio Puche	76006275	Venancio Puche
14	Lilia Maria Guagos	25444600	Lilia Maria Guagos
15	Gladys Maria Guagos	1002937362	Gladys Maria
16	Julia Liz	25464685	Julia Liz
17	Uziel H. Guaga	25273614	Uziel H.
18	Felix Guagos	76254576	Felix
19	Maria Teresa Guagos	25576613	Teresa Guagos
20	Mateo Pame Pinaque	10690928	Mateo Pame
21	Ana Guagos	1062086295	Ana Guagos
22	Duran Tobias Achicue	7042355260	Duran Tobias
23	Luz Mary Guagos Guagos	1062091914	Mary G.
24	Miguel Achicue	100027301	Miguel Achicue
25	Uziel H. Guaga	1004132293	Uziel H.
26	Jesus Alberto Guagos Jarama	1061224133	Jesus Alberto
27	Maria Delfina Pinaque	25559311	Maria Delfina
28	Norma Yohana Nequipo Pinaque	1061220486	Norma Pinaque
29	Mariela Yanelda Quisnoe Puche	7061220022	Mariela Yanelda
30	Saul Guagos	10029363636	Saul

Sede Principal: SA'T LIXIWAN TXIWE KHABUWE'SX

Cel.: 3234772293 - 31058439078

E-Mail: cabildonasacalderas@gmail.com

Tierradentro, Cauca Colombia

periodo -2025-



SA'T LXI WAN KIWÉ
YU' TU' K CXHAB
Territorio Nasa de Calderas
NIT. No 817001446-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
MUNICIPIO DE INZÁ
NIT. No 817001446-1



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNITARIA

ACTIVIDAD Asamblea Refejificación FECHA 29-09-2025
Admon educativa CRIC-Vigencia
2026

Ord	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	FIRMA
1	Carolina Guacá M.	25464682	Carolina Guacá
2	Leidy Marcela Piñacue Guacá	1062082904	Leidy Marcela P
3	Maria del Rosario G	25464690	M d R G
4	Yisel Natalia Piñacue	1061227235	Yisel Natalia P.
5	L. Barco Guacá	76357050	L. Barco G
6	Maria Teresa Guacá	261219756	Maria Teresa G
7	Licencia Piñacue	25454637	Licencia Piñacue
8	Ely Quispe Quacana	1002855777	Ely Quispe
9	DANIEL PIÑACUE	1472741	Daniel Piñacue
10	Jhon Eider Chacue Achicue	7007458988	Jhon Eider Chacue
11	Luz Yda Puche Perdomo	25561970	Luz Yda Puche
12	Virgilio Ole	147274	Virgilio Ole
13	Pedro Cusue	7470765	Pedro Cusue
14	Maria Ester Saniceto	25454755	Maria Ester Saniceto
15	Angel Uiel Cusue	1062080399	Angel Uiel Cusue
16	Fraido J. de la Cruz	2472758	Fraido J. de la Cruz
17	José Miguel Achicue	706227042	José Miguel Achicue
18	Daniela Achicue Muse	1061226525	Daniela Achicue
19	Jesúsito Muse Pelias	25464693	Jesúsito Muse
20	Angela Marcela Guevara Rodas	35534569	Angela Marcela Guevara
21	Francy Lorena Piñacue	1061227803	Francy Lorena Piñacue
22	Edelina Guacá	1064219167	Edelina Guacá
23	Anderson Ole	1061223894	Anderson Ole
24	Amanda Guacá P	1061221158	Amanda Guacá
25	Rafael Ole Achicue	147302612	Rafael Ole Achicue
26	M. Cristina Mussa	25464697	M. Cristina Mussa
27	Maria Josefina Guacá	25454275	Maria Josefina Guacá
28	Ramona Maria Puche	25452746	Ramona Maria Puche
29	Jesús Cusue Puche	1061221838	Jesús Cusue
30	José María Guacá	1059764299	José María Guacá

Sede Principal: SA'T LXI WAN TXIWE KHABUWE'SX

Cel.: 3234772293 - 31058439078

E-Mail: cabildonasacalderas@gmail.com

Tierradentro, Cauca Colombia

periodo -2025-



SA'T LXIWAN KIWÉ
YU' TU'K CXHAB
Territorio Nasa de Calderas
N.º 92 - 144 - 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
MUNICIPIO DE INZA
NIT. No 817001446-1



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNITARIA

ACTIVIDAD Asamblea Ratificación FECHA 29-1-2025
Admón Educativa - CBIC. vigencia
2026

Ord	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	FIRMA
1	José Hiluados Pacheco Tumbao	76357597	José Hiluados
2	Maria Benilde Poche	25277515	Maria Benilde
3	Carlos Mauricio Pinaque	1061798923	Carlos Mauricio
4	Zulay Maribel Poche Moya	1061226167	Zulay Poche
5	Amalia Pinaque Cusque	1148442156	Amalia Pinaque
6	Felix Manuel Hio	76357787	Felix Manuel
7	Alirio Cusque Puchi	76357695	Alirio Cusque
8	Omaira Pame Pinaque	1061219346	Omaira P.
9	Ana Cecilia Poche	1062085144	Ana Cecilia
10	Salvador Hio	4729399	Salvador Hio
11	Fernando Poche	4686067	Fernando Poche
12	Luz Adela Poche Cuetocue	1062079737	Luz Adela
13	Hondrio Quijano	76356871	Hondrio
14	Francy Columbo	468992248	Francy Columbo
15	Francy Yaneth Guayas	1061222953	Francy
16	Yadi Puchi Quijano	1061220206	Yadi Puchi
17	Marly Mildret Guayas Hio	1061218392	Marly Guayas
18	Josue Pinaque	76357998	Josue Pinaque
19	Ledy Pame Pinaque	1061222957	Ledy Pame
20	José Enrique Columbo M.	76006979	José Enrique
21	Esnelly Guayas Pame	7059764239	Esnelly Guayas
22	Joel Fernando Guayas	10303983	Joel Fernando
23	Luz Mari Tacinas Pame	1061224770	Luz Mari
24	Rosalina Hio	1061225738	Rosalina Hio
25	Nicolás Guayas	106122475	Nicolás Guayas
26	Amalysabel Pinaque P.	25455343	Amalysabel
27	Maria Teresa Hio	1061228609	Maria Teresa
28	Yenny Estud Ule Pinaque	1061223609	Yenny Estud
29	Dorald Ule Pinaque	1002939377	Dorald Ule
30	Roberto F. Cordero	10302013	Roberto F.

Sede Principal: SA'T LXIWAN TXIWE KHABUWE'SX

Cel.: 3234772293 - 31058439078

E-Mail: cabildonasacalderas@gmail.com

Tierradentro, Cauca Colombia

periodo -2025-



SA'T LXIWANKIWE
YU' TU'K CXHAB
Territorio Nasa de Calderas
Inza - Cauca - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
TERRITORIO NASA DE CALDERAS
MUNICIPIO DE INZA
NIT. No 817001446-1



LISTADO DE ASISTENCIA COMUNITARIA

ACTIVIDAD Asamblea Ratificación FECHA 20/09/2025
Unión Educativa CATE V.G.N.C.A
2026.

Ord	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	FIRMA
1	Jose Obermar Is Pame	1.061224559	Obermar Is P.
2	Brasilio Cuscue	1472267	Brasilio Cuscue
3	Luz Maricela Puche G.	1007937758	Luz Maricela P.
4	Maria Lilia Puche G	1007937890	Maria Lilia P.
5	Jose Mauricio Vefore Puche	1060092001	Jose M.
6	Fidelina Puche Achicue	23454521	Fidelina P.
7	Isabel Puche Achicue	1062080131	Isabel Puche
8	Feliciano Achicue	25467577	Feliciano A.
9	Dora Lilia Cuscue Puche	1061214514	Dora P.
10	Juan Cuscue	1062089351	Juan C.
11	Maria Vicenta Hio	25455228	Maria Vicenta
12	Mariano Astrid Guayas Hio	1193364307	Mariano Guayas
13	Pablo Pame Muse	1472739	Pablo Pame M.
14	Luz Selida Achicue Pomas	1059768288	Luz Selida
15	Abigail Pinare Amare	25561103	Abigail P.
16	Aida Hilma Guayas P.	1061687044	Aida Hilma G.
17	Maria Verónica Cuscue	25454946	Maria Verónica
18	Ina Paola Puche Cuscue	1002937958	Ina Paola P.
19	Kari Rosalba Cuscue	1061814165	Kari Rosalba C.
20	Mariano Pinare	10690696	Mariano P.
21	Estefanía Achicue	25558724	Estefanía A.
22	Deisi Guayas Pacho	1062089487	Deisi Pacho
23	Alba Luz Pinare Guayas	1002855186	Alba Luz Pinare
24	Adriana Guayas	1472687	Adriana Guayas
25	Maria Vicenta Tobar G.	25455067	Vicenta Tobar
26	Maria Magdalena Guayas P.	254601007	Maria Magdalena
27	Marcelino Linares Muse	76356607	Marcelino
28	Eva Ismael Ale M.	1067218843	Eva Ismael Ale
29	Deisy Docio Ale Quiscue	59646764	Deisy Docio
30	Reinaldo Guayas Pame	1473878	Reinaldo Guayas

Sede Principal: SA'T LXIWAN TXIWE KHABUWE'SX

Cel.: 3234772293 - 31058439078

E-Mail: cabildonasacalderas@gmail.com

Tierradentro, Cauca Colombia

periodo -2025.



EL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
MUNICIPIO DE INZA CAUCA
Resolución No 0001 del 05 de mayo de 1999
NIT: 817000106-6

El Resguardo indígena la Gaitana, en uso de sus facultades legales emanadas por la asamblea y en uso del derecho propio, ley de origen, ley 89 de 1890 convenio 169 de la OIT, ley 21 de 1991, declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas 2007, sentencia T-025 de 2004 auto 004 de 2009, sentencia C-713 de 2008, ley 1448 de 2011, sentencia T-001 de 2012, C.P.C de 1991, decreto 1953 artículo 7 y 8 reconocimientos internacionales, OIT 1959, ONU 1990, OEA 2017.

Acta Nro. 79

Siendo las 8 am del día 22 de septiembre del año 2025, se reúne la Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017. Con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura por parte del Cabildo Indígena como autoridad educativa, himnos protocolarios.
2. Avances del Sistema Educativo Indígena Propio en el marco del plan de vida.
3. Alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Análisis y decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como Autoridad Tradicional, para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones tareas y recomendaciones finales.
6. Conclusiones. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. Apertura por parte del Cabildo Indígena como autoridad educativa, himnos protocolarios.

La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, permite la autonomía educativa para el fortalecimiento de la identidad cultural, el cuidado y protección del territorio, además de vivenciar el gobierno propio desde las semillas de autoridad, fundamentos que permiten la operatividad del plan de vida como mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo, teniendo en cuenta las normas que permite reconocer y operativizar el derecho fundamental a la educación propia como lo estipula el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025.

Se entonan los himnos: Hijo del Cauca, a Benjamín Dindicué y de la Guardia

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad.



**EL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
MUNICIPIO DE INZA CAUCA
Resolución No 0001 del 05 de mayo de 1999
NIT: 817000106-6**

2. Avances del Sistema Educativo Indígena Propio en el marco del plan de vida.

La coordinación colegiada del Consejo Territorial Juan Tama, socializa los avances del SEIP, en el nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, ratificó el Sistema Educativo Indígena Propio SEIP como política pública indígena especial, también aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *"vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos"*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.

Así cada uno de los territorios avanza en el fortalecimiento y ajustes de los planes de vida, así como de la transformación de los proyectos educativos comunitarios PEC.

3. Alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).

Se realiza lectura de algunos apartes del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de la norma SEIP; Decreto 0481 del 2025, quien reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- en los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; estos decretos también obligan a operativizar la política en todos los niveles, entregando responsabilidad, al Municipio, Departamento Y Nación. Así las Organizaciones indígena fueron reconocidas para la operatividad de los sistemas propios, permite desarrollar los procesos políticos, administrativos, económicos, de justicia entre otros, dando así le entrega la potestad de administrar sus propios procesos al interior de los territorios indígenas, Además el equipo de educación explica el alcance y la aplicabilidad del SEIP en sus tres componentes. hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que de acuerdo a la experiencia que tiene el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, como Autoridad Tradicional, que viene desarrollando a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, además de la construcción continua de la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida los principios y la plataforma de lucha y resistencia en el a fundamentado los puntos 6° y 7° de la plataforma de Lucha *"defender la historia, la lengua y las costumbres; Formar profesores bilingües"* quien lleva una trayectoria de 43 años, con la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia. Teniendo en cuenta los mandatos de la asambleas comunitarias y colectivas en el que indican el fortalecimiento de la unidad en los diferentes procesos de la organización.

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad.



**EL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
MUNICIPIO DE INZA CAUCA
Resolución No 0001 del 05 de mayo de 1999
NIT: 817000106-6**

4. Análisis y decisión de la comunidad sobre la ratificación de la autorización al Consejo Regional Indígena del Cauca como Autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.

Una vez recibido el informe y avances de los procesos, además de la normatividad, se analiza los diferentes avances que se han consolidado en el territorio, como la capacitación política, cultural y de protección de la guardia, capacitación político organizativa, tejidos y de actividad física saludable con los mayores, capacitación política y organizativa a los mayores, dinamizadores autoridades y comunidad, capacitación y acompañamiento a los jóvenes. Vivencias de los juegos tradicionales. además de apoyar los convenios con el SENA y convenio con la universidad indígena y la fundación universitaria de Popayán el apoyo a estudiantes en diferentes universidades para la gestión de ingreso a pregrado, así como al fondo Álvaro Ulcue y demás proceso del plan de vida. se recomienda que debe ser continuo el acompañamiento, tanto en personal como en recursos básicos para el auto sostenimiento de los procesos que viene andando el territorio.

Algunos comuneros agradecen a la organización por acompañar los diferentes proceso; La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada, también solicita los aportes para proceder a **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, los participantes solicitan que se haga un llamado por vereda y de las 17 veredas adscritas al resguardo aprueban la continuidad del proceso educativo con el CRIC, con lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos en este caso de; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL A'KWE ÜUS YAT según Resolución No 3239 del 14 de mayo del 2012, y sus respectivas **sedes**;

- SEDE PRINCIPAL ERM EL LAGO, con código DANE 2019355001131 vereda el Lago.
- Sede ERM Belencito, código DANE 219355000232 Vereda Belencito
- Sede ERM el Carmen, código DANE 219355000453 Vereda el Carmen
- Sede ERM el Escobal, código DANE 219355000291 Vereda el Escobal
- Sede ERM Tierras Blancas, código DANE 219355001310 Vereda Tierras Blancas

De acuerdo a la resolución 11035 de septiembre del 2019 integra las siguientes sedes:

- Sede ERM SAWESX ÜUS YAT, código DANE 219355001328 Vereda Belén
- Sede ERM PIIYA THE WES'SX ÜUS YAT (la casa del conocimiento), código DANE 2193550011361 vereda San Miguel.

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad.



EL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
MUNICIPIO DE INZA CAUCA
Resolución No 0001 del 05 de mayo de 1999
NIT: 817000106-6

ubicadas en el territorio indígena Resguardo la Gaitana, que atiende población mayoritariamente indígena censada y del Cabildo indígena de San Miguel.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Propositiones tareas y recomendaciones finales.

Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP, donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC, de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación a la ley de origen y legislación indígena general la cual se a luchado para la reivindicación de los derechos colectivos.

Recomendaciones.

Acompañar, capacitar y actualizar la comunidad, el Cabildo, dinamizadores en los diferentes procesos de la organización.

Realizar valoraciones continuas del proceso educativo en el ámbito político, pedagógico y administrativo que permita la mejorara continua.

Fortalecer los proyectos productivos pedagógicos que mejoren los conocimientos en el marco del andar del tiempo.

6. Conclusiones.

- **La asamblea en unanimidad ratifica y autoriza** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración del establecimiento educativo del Resguardo, año **2026**,
- La asamblea autoriza el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y a través de este administrar el establecimiento educativo del territorio Indígena de la Inzá la Gaitana Municipio de Inzá Cauca.
- Administrar el establecimiento educativo en este caso de; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- AGROAMBIENTAL A'KWE ÜUS YAT según Resolución No 3239 del 14 de mayo del 2012, y sus respectivas sedes;

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad.



EL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
MUNICIPIO DE INZA CAUCA
Resolución No 0001 del 05 de mayo de 1999
NIT: 817000106-6

- SEDE PRINCIPAL ERM EL LAGO, con código DANE 2019355001131 vereda el Lago.
- Sede ERM Belencito, código DANE 219355000232 Vereda Belencito
 - Sede ERM el Carmen, código DANE 219355000453 Vereda el Carmen
 - Sede ERM el Escobal, código DANE 219355000291 Vereda el Escobal
 - Sede ERM Tierras Blancas, código DANE 219355001310 Vereda Tierras Blancas

De acuerdo a la resolución 11035 de septiembre del 2019 integra las siguientes sedes:

- Sede ERM SAWESX ÜUS YAT, código DANE 219355001328 Vereda Belén
- Sede ERM PIIYA THE WES'SX ÜUS YAT (la casa del conocimiento), código DANE 2193550011361 vereda San Miguel.
- El Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presente y acuerde con la secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
- Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:
 - ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
 - ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
 - ❖ Los días que estarán en receso de acuerdo al calendario propio de las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.
 - ❖ Programar los procesos de valoración en cada uno de los territorios que permitan el mejoramiento continuo.

Que bien

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad.

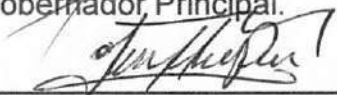


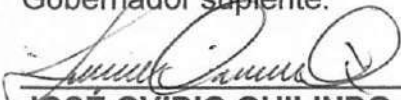
EL RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
MUNICIPIO DE INZA CAUCA
Resolución No 0001 del 05 de mayo de 1999
NIT: 817000106-6

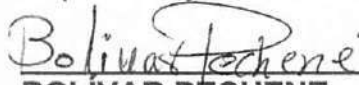
La asamblea se da por terminada a las 4 pm del día veintidós (22) del mes de septiembre del 2025, son parte integral las firmas de las autoridades y de los asistentes.

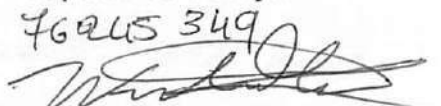
Cabildo Indígena Inzá La Gaitana periodo 2025.

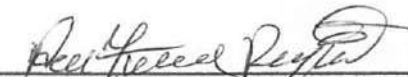

WILSON FINSCUE CHAVACO
22/sep/25
Gobernador Principal.

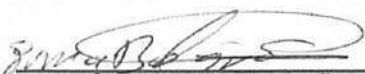

LUIS HERNANDO PECHENE
Gobernador suplente.

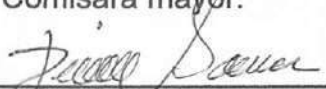

JOSÉ OVIDIO QUILINDO.
Capitán mayor.

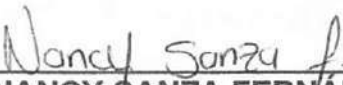

BOLIVAR PECHENE
Capitán de trabajo.

76245349

WALDIDNEY TUMIÑA
Tesorero.


ANA TERESA REYES MUELAS.
Secretaria.


MARÍA IRMA BOLAÑOS
Comisara mayor.


RICARDO SANZA CAMPUSANO
Fiscal.


NANCY SANZA FERNÁNDEZ
Alguacil.

Se anexan firmas de asistencia.

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad.



TERRITORIO ANCESTRAL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 256 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: El Lago

LUGAR Y FECHA: Casa de Cabildo 22 de Septiembre del 2025

ACTIVIDAD: Análisis y ratificación de la administración tributaria 2026

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Maibel Marcel C.	10061270651	Comunera	T Blancas	Maibel Marcel C.
2	Sonia Chiriviva	1061218336	Comunera	El Lago	Sonia Chiriviva
3	Nivia Quiñondo	52960644	Comunera	T Blancas	Nivia Quiñondo
4	Audeline Quiñondo	1061219177	Comunera	El Lago	Audeline Quiñondo
5	Alexis Quiñondo	1061210125	Comunera	El Lago	Alexis Quiñondo
6	Diana Pacheco	1061221557	Comunera	El Lago	Diana Pacheco
7	Alexander Fernández	26352521		El Lago	Alexander Fernández
8	Adolfo Estrada	4640632	Comunero	La Palma	Adolfo Estrada
9	Eider Castro	106121291		La Palma	Eider Castro
10	Beth Isabel Arce	25454242	Comunera	Belencito	Beth Isabel Arce
11	Irma Mangual	254541779	Comunera	Guayabo	Irma Mangual
12	Yarmin Guaza	1059765018	Comunera	El Lago	Yarmin Guaza
13	Murrian Reyes	25453933	Comunera	T Blancas	Murrian Reyes
14	U. Destilbe Caldon	45639775	Comunera	El Lago	U. Destilbe Caldon
15	Margoth Quinto	1067685720	Comunera	El Lago	Margoth Quinto
16	Alicia Chirimusca	25453876	Comunera	El Lago	Alicia Chirimusca
17	Dora Clodef	2559566	Comunera	El Lago	Dora Clodef
18					
19					
20					

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad



TERRITORIO ANCESTRAL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 266 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: El Lago

LUGAR Y FECHA: Casa de Cabildo 22 de Septiembre del 2025

ACTIVIDAD: Análisis y ratificación de la administración educativa 2026

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Maria Alicia Muler	651949950	comisaria	Guayabal	Maria Alicia
2	H Lucila Gonzalez	25454678	comunera	T. Blancas	H Lucila Gonzalez
3	Maria Elvia Alencar	25458089	comunera	T. Blancas	Maria Elvia A.
4	Sandra Paola Quira	25454573	Comunera	T. Blancas	Sandra P. Quira
5	Isauro Fete	76.006061	Padre	Palma	Isauro Fete
6	Luis Hernan Gido	76351163	Padre F. San Jose		Luis Hernan Gido
7	Rosendo Caldrin Zapata	76351000	Padre. Familia	T. Blancas	Rosendo Caldrin Zapata
8	Margarito SANCOS	52947314	madre F	San Jose	Margarito SANCOS
9	Royce de la Cruz	25453974	madre F	El Lago	Royce de la Cruz
10	Alexandro pedrera	25454174	Madre ped.	Escobd.	Alexandro
11	Shaid Alejandro Ortega	007587337	Comunera	El Lago	Shaid Ortega
12	Margoth Quinto	7067685770	comanera	El Lago	Margoth Quinto
13	Alba Maria Quira	1.061.222.066	Comunera	T. Blancas	Alba Maria Quira
14	Esperanza Quira	25.453.839	Comunera	T. Blancas	Esperanza Quira
15	Fanny Elena Quira	1061220266	Comunera	T. Blancas	Fanny Elena Quira
16	Bernardo Molina Cordero	25454197		El Corral	Bernardo Molina C.
17	Dario Quira M	1061218353	Comunera	T. B.	Dario Quira M
18	Mercedes Cordero	25454807	Comunera	T. B.	Mercedes Cordero
19	Luz Marina Zapata	25454355	Comunera	T. B.	Luz Marina Zapata
20	Johana Yacumal	1061695223	Comunera	Belencito	Johana Yacumal

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad

Oficina Principal Vereda el Lago No. Cel. 3225128847

Correo Electrónico: cabildolagaitana@gmail.com



TERRITORIO ANCESTRAL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 256 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: El Lago.

LUGAR Y FECHA: Casa de Cabildo 22 de Septiembre del 2025.

ACTIVIDAD: análisis y ratificación de la administración educativa 2026

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Leidy Johana Anguch	1061221 273	comunera	El Lago	Leidy Johana Anguch
2	Marcelina Quira	25453814	comunera	T. Blancas	marcelina Q
3	Maria Luz Almonda	254439 9.19	comunera	el comen	Maria Luz Almonda
4	Ana Delia Achicor	25455047	comunera	El Escobal	Ana Delia A.
5	Maria Natividad	706221866	comunera	El Escobal	Maria Natividad
6	Ana D y T	48600467	comunera	El Escobal	Ana y T
7	Antonio Aranda C.	4684494	comunera	Cordoba	Antonio Aranda
8	Marina Amador E	76356911	comunera	Cordoba	Marina Amador
9	Franklin Efirimusca	4640839	comunera	el Lago	Franklin CH.
10	C. J. G.	1061221			
11	Gladimir Gussute	1061220928	Madre F.	La Palma	Gladimir Gussute
12	Duvan H. Gussute	1061224571	padre	La Palma	Duvan H. Gussute
13	M. Elestilde Caldin	48639 175	academico	El Lago	M. Elestilde Caldin
14	Carman Pedraza	25455431	comunera	El Lago	Carman Pedraza
15	Jesus Solori	76356911	padre	T. Blancas	Jesus Solori
16	Alex Fernando Caceres	1061220923	comunera	T. Blancas	Alex Fernando C. C.
17	Zuley Astrid Chacur	1061765617	Madre F.	T. Blancas	Zuley Astrid Chacur
18	William Fabian Chante	1061748181	comunera	Escobal	William Fabian Chante
19	Claudio JOTOS	1061220329	comunera	Escobal	Claudio JOTOS
20	DEISY GUZMÁN	1061723258	comunera	El Lago	DEISY GUZMÁN

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad

Oficina Principal Vereda el Lago No. Cel. 3225128847

Correo Electrónico: cabildolagaitana@gmail.com



TERRITORIO ANCESTRAL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 256 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: El Lago

LUGAR Y FECHA: Casa de Cabildo 22 de Septiembre del 2025

ACTIVIDAD: Análisis y ratificación de la administración educativa 2025

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Maria Edy Cruz	1061219910	madre.f.	El Lago	M. Edy Cruz
2	Doli Guita	1061218545	madre de familia	El Lago	Doli Guita
3	Alicia Chirimus	25.453.876	Madre	EL Lago	Alicia Chirimus
4	Juanfer	4767675	Comunero	INZ	Juanfer
5	Maria	25275723	Comunero	INZ	Maria
6	Nancy RIVERA Ruiz	25707673	Madre	Esobal	Nancy Rivera
7	Andrey Chirimus	1.061.221678	Dinamizador	El Esobal	Andrey Chirimus
8	Anamaria Barrios A.	1061816999	Comunera	Inza	Anamaria
9	Emmanuel Pechene Perdomo	1059764432	Comunero	El Lago	Emmanuel Pechene
10	Danny Javier Perdomo	1059764234	Comunero	El Lago	Danny Perdomo
11	Elisabeth Perdomo	254555115	Comunera	El Lago	Elisabeth P.
12	Dora Dada Eguar	25445566	Comunera	El Lago	Dora Dada Eguar
13	Geidy Yanki T.	1061224450	Comunera	El Lago	Geidy Yanki T.
14	EDGAR DAVID T.	1061223917	Comunera	El Lago	EDGAR DAVID T.
15	Ernestina Huila	254641303	Comunera	Cordoba	Ernestina Huila
16	Marcela Aranda	1059765852	Comunera	Cordoba	Marcela Aranda
17	Anys Astrid Chantre	7067274236	Comunera	Cordoba	Anys Astrid Chantre
18	Nelsy Sofia Chantre	1059766033	Comunera	Cordoba	Nelsy Sofia Ch
19	Melisa Fernandez	1059766463	Comunera	El Lago	Melisa Fernandez
20	Lina Isabella Aranda	1067222126	Comunera	Cordoba	Isabella Aranda

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad

Oficina Principal Vereda el Lago No. Cel. 3225128847

Correo Electrónico: cabildolagaitana@gmail.com



TERRITORIO ANCESTRAL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 266 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: El Lago
LUGAR Y FECHA: Casa de Cabildo 22 de Septiembre del 2025.
ACTIVIDAD: Análisis y modificación de la administración educativa 2026

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Laura Tombe	1061222404	Comunera	El Escobal	Laura Tombe
2	Betty Jimena C	1019886667	Comunera	El Carmen	Betty Balcón A.
3	Leonardo Volveros S	80.111.791	Comunero	El Lago	
4	Wilson Jaque P	1061219590	Comunero	El Lago	
5	Marciana Quira	48632278	Dinamizador	El Lago	Infra Zila
6	Annela Irene Tenorio	1059765162	Comunera	El Lago	Laura Tenorio Laura
7	Mery Dazana Reyes	1002936780	Comunera	El Carmen	
8	Maria del Pilar Lierzo	1007300935	Comunera	El Lago	Maria del Pilar Lierzo
9	Andrés Felipe Velasco	1061719594	Dinamizador	El Lago	Andrés Felipe Velasco
10	Manbel Velasco	1061763195	Dinamizador	El Lago	Manbel Velasco S
11	Diana M. Calapso C	1061732283	Dinamizadora	El Carmen	Diana M. Calapso
12	Edith Menza R	1007459331	Secretaria	La Palma	Edith Menza R
13	José Sola	46 91050	Asesor	La Palma	José Sola
14	Martha Rocinechavaco	25453801	Comunera	El Lago	
15	DORA GUZZA	52.908502	COMUNERA	EL LAGO	Dora Amparo Guzza
16	Salvador Tenorio	4727873	Comunero	La Palma	Salvador Tenorio
17	Duvan H. Gorte	1061224571	comunero	La Palma	Duvan H. Gorte
18	Carlos I. Gorte	1061221340	comunero	La Palma	Carlos Gorte
19	José William Quiñ	76359776	comunero	El Lago	José William Quiñ
20	Adrian Camilo	1193247676	Comunero	T. Blancas	

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad



**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA.

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha 19 de septiembre de 2025, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de **San Andrés de Pisimbala**, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP "*vivienciando la autonomía educativa de los Pueblos*", como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos

Dirección: SAN ANDRES DE PISIMBALA - WEDX YU
CELULAR: 3118677104- 3114201749 E-MAIL: resguardoindigenasanandres@gmail.com





**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y COSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA.

el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha “*defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas*” y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.

4. La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA YUC KWET ZUUN**, cuyas sedes son: Escuela Rural Mixta **Pisimbala**, Escuela Rural Mixta **Lomitas**, Escuela Rural Mixta **Loma Alta**, Escuela Rural Mixta **El Picacho**, Escuela Rural Mixta **El Mesón**, Escuela Rural Mixta **El Llanito**, Escuela Rural Mixta **El Hato Centro**, Concentración Educativa Comunitaria (E.R.M.) **El Triunfo Y Yuꝰ Kwet Zuun** ubicadas en el territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.



**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**

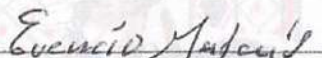


EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NAWALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA.

7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:

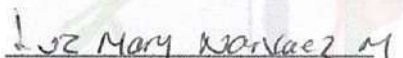
- ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
- ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

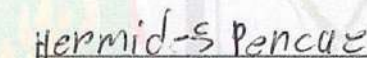
Se termina la asamblea siendo las 5:00 pm del mismo día 19 de septiembre y recoge la firma de asistentes.


EVENCIO MULCUE BASTO

C.C N°

Gobernador Suplente


LUZ MARY NARVAEZ MEDINA
Secretaria principal


HERMIDES PENCUE ABEJON
Capitán Principal


ARCADIO VOLVERAS JORGE
Fiscal


YESICA VIVIANA PENCUE
Tesorera



**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
A. Mildred Guelocue C.	1.59465173	El mesón	A. Mildred Guelocue c.
Darli Isabel Cunacue	7029620844	El mesón	Darli Isabel
Maria Lucia Catocue	25464734	El mesón	M. Lucia Catocue
Candelaria Volvois	1061223028	Pi'mas	Candelaria
Rosa Alba Liz	95561359	Picacho	Rosa Alba Liz
Fany Ester Jugue Liz	7061225964	Picacho	Fany Ester Jugue Liz
Sara Liseth		Mesón	Sara Cunacue
Remaldo Cunacue		Mesón	Remaldo Cunacue
José Reinel yugo	1477925	Llanito	José Reinel yugo
Monica Andel	706208773	Pisimbala	Monica Andel
Viviana P. Cunacue	7061226856	Potreri	Viviana P. Cunacue
Eiberto Andel	4731697	Togoina	Eiberto
Emilia Cuella	1061220120	Meseta	emilia cuella
Maria Teresa Mosse	25457543	Mesón	teresa Mosse
Andrés Cuere Yandy	7062098064	Llanito	Andrés Cuere
Maria Ludvica Quinto Ponce	7002038383	S. A. Centro	Maria Ludvica
Maria Olimpia C.	106161220589	Potreri	Olimpia C.
Yoli Guelocue Andel	1062089280	Pisimbala	Yoli Guelocue
Liz Marina Jugue	25457486	San Andres	Liz Marina Jugue
Yolanda yugo Liz	7061221125	San Andres	Yolanda yugo Liz
Laurentino Yandi C	12282932	Llanito	Laurentino Yandi C
Fonor E. Pome Dior	7061220204		Fonor E. Pome Dior
Yosmit Ecue Quinto	25455394	Meseta	Yosmit Ecue Quinto
Alineley Fernandez Ecue		Meseta	Alineley Fernandez Ecue
Abraham Fernandez	26356889	Meseta	Abraham Fernandez

Dirección: SAN ANDRES DE PISIMBALA - WEDX YU- CENTRO CELULAR: 3118677104 3147488596 - E-MAIL:

resguardoindigenadesanandres@gmail.com





**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
Luz Marina Cueto Chamba	7061229812	El Mesón	Luz Marina Cueto
Karla Carolina Cuello	1061219670	El Mesón	K. carolina Cuello
Maidy Yuliza Penece	7061224858	El Mesón	Maidy Yuliza
Sinfarosa Músse	25576868	El Mesón	Sinfarosa Músse
Virgilio Hueto Cu	76357862	Mesón	Virgilio Hueto Cu
José David Chacae		Meseta	José David
Ligia Marceli Músse		Meseta	Ligia Marceli
Liliana María Quinto Q	25455273	Mesón	Liliana María Quinto
Esperanza León Campo	48632236	Meseta	Esperanza León
ANGELA FERNANDA	1061218173	Meseta	ANGELA FERNANDA
Clara Belasco Juber	25455287	San Andrés	Clara Belasco
Ruby Estela Cunacae	1059765266	Mesón	Ruby Estela C.
Marcelina Lengano	25454770	Mesón	Marcelina Lengano
Daisy Nílex Chontre Chacae	1061790379	San Andrés	Daisy Nílex Chontre
Yasmid Olaya Ortíz	25454221	Zona Alta	Yasmid Olaya Ortíz
Licenia Gergia H	25457550	Pisimbala	Licenia Gergia H
Carmen Talía Liz R.	25562414	El Mesón	Carmen Talía Liz R.
Geidy Lorena Viveras Liz	1007826807	El Mesón	Geidy Lorena Viveras Liz
Alfonso Volvexas	76357255	El Mesón	Alfonso Volvexas
Marysola Quinto	1002855666	El Mesón	Marysola Quinto
Diego Grem	76357255	El Mesón	Diego Grem
Ana María Perea	254551082	Ilacito	Ana María Perea
José Marcos Cunacae	106220609	Patrerito	José Marcos Cunacae
Maria Jesús Párrido Z	25454950	Patrerito	Maria Jesús Párrido
Evelyn Daniela Yago Acuña	1069166539	Patrerito	Evelyn Daniela Yago Acuña

Dirección: SAN ANDRES DE PISIMBALA - WEDX YU- CENTRO CELULAR: 3118677104 3147488596 - E-MAIL:

resguardoindigenadesanandres@gmail.com





**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
Maria Rosalbina Aquino	7002855729	Potreriño	M. Rosalbina A.
Lue Marina Cunacue	25454202	Tablón	Marina C.
Nohora Tumbo Cunacue	1059765411	Tablón	Nohora C.
Elias Yaguec	76356709	San Andres	E. Yaguec
Sandra Milena Escobar Cuello	7002037808	Hato	Sandra Milena E.C.
Claudia Patricia Lemoche	1061224439	San Andres	Claudia L.
Jose Amín Lemoche G.	1661220798	Potreriño	J. Amín L.
Nancy Patricia Caimo	1081404989	Hato	Nancy Patricia C.
Ana Guisela Bolaños P	1061219341	San Andres	Ana Guisela Bolaños
Sthefany Andrea Chillo	1062089582	San Andres	Sthefany A.
Martha Guetocue U.	1002938275	San Andres	M. Guetocue
Hade Smith Achicue	1059766740	San Andres	Hade Smith A.
Mario Magdalena Caliz	25457377	Hato	Magdalena Caliz
Zoraida Jorge Parra	1061224018	Meseta	Zoraida
Clementina Cunacue	1144136790	Potreriño	Clementina Cunacue
Martha Elena Cuello	25454452	San Andres	Martha Elena C.
VICTOR AUGUSTO PENCUE	10292105	SAN ANDRES	V. Augusto P.
Marcela Aquino	25457448	Hato	Marcela Aquino
Jesús Lemoche U.	41688391	Potreriño	J. Lemoche
Leonora Guetocue	25454909	Potreriño	Leonora Guetocue
Fernando Valenzuela	41688344	Pisimbala	Fernando Valenzuela
Maria Rafaela Uribeaga	25457474	Pisimbala	Maria Rafaela Uribeaga
Marleny Cuscue	1061225316	Meseta	Marleny C.
Amín Antonio Muñoz	33093389	Cedrales	A. Muñoz
Edilma Aquino Pencue	25454995	Cedrales	Edilma Aquino P.



TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
Norma Quinto P.	100722624	Hato	Norma Quinto
Griselda Medina P.	25.455483	Hato	Griselda Medina
Goldan Pachongo Pencer	1061225322	Hato	Goldan Pachongo
Aurelia Pencer	1059764327	Hato	Aurelia Pencer
MARIA GARCIA PENCE	705222076	Hato	MARIA GARCIA P
Lanny Alejandra Pencer P.		Hato	Lanny Pencer P.
Alexander Omer	4688376	Pisimbala	Alexander Omer
Feliza Pitias Lamecho	25.437420	Pichacho	Feliza Pitias L
Benigno Lencue	4688742	Pichacho	Benigno Lencue
Nesika Viviana Pencer	1061223848	Loma Alta	Nesika
Rauldo Quinto	46357874	Loma Alta	Rauldo Quinto
Arcadio Volveros	1061221086	Pisimbala	Arcadio Volveros
Ernesto Yulup	6219469	Pichacho	Ernesto Yulup
Oliberio Musa	76343711	Meson	Oliberio Musa
Alexandro Quetacue	4688237	Meson	Alexandro Quetacue
Volveros de Pencer	25457366	Llanito	Volveros de Pencer
Celastino Pencer	4688078	Llanito	Celastino Pencer
Tiberio Lencue	4687783	Llanito	Tiberio
Prospero Pencer Pichacho	4687063	Llanito	Prospero
Luz Marina Cuello	25455035	Potrero	Luz Marina Cuello
Yerson Quinto Hito	7059766427	Santafosa	Yerson Quinto
Angela Andela Cuello	1062082432	Togoma	Angela Andela Cuello
Freimer Aquino	1059766	Potrero	Freimer Aquino



TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
Jefferson Icondia Cuello	1061220904	El Varito	Jefferson Icondia
Mauren Yamiketh Cunacue	1059765992	Potrerrito	Mauren Cunacue
Wu Kiwe T.P	1059766318	Tumbichucue	Wu Kiwe
Kiymna Yamara Fzura	1059766235	Tumbichucue	Kiymna Yamara
D'arcy paola Guegia	1059765407	Pisimbala	D'arcy Guegia
Deisy Lorena Guehocue	1061220322	Meseta	Deisy Lorena
Yorany Hueticue	1059765373	Mesor	Yorany H
Liliana Paola Huyp	1061218761	Mesor	Liliana P
Valentina Monzó Arsa	1061811829	Popayán	Valentina Monzó
Julian Andres Mayo P	1061248594	Popayán	Julian Mayo
Margarita Marabuel	1061762002	Calbana	Margarita M.
Jose Alberto Olave	26380789	Yaguave	Jose Alberto
His Delio Trujillo	16620939	Kipá	His Delio
Zeipe Samu	7087471964	San Andres	Zeipe Samu
Esperanza Guehocue	7087471745	Potrerrito	Esperanza Guehocue
Maria Guehocue	25475544	Potrerrito	Maria Guehocue
Sina Natalia Yague Jeromito	1059766736	Picacho	Sina Yague
Aquilina Jeromito	25464922	Picacho	Aquilina J
Yorman Camilo Yague	7061223524	San Andres	Yorman Camilo
Flor Angela Cascoe	7061219914	Hato	Flor Angela
Maria Alejandra Yague	10029138734	Varito	Maria Alejandra Y
Jaime Cuello	10640637	El Mesón	Jaime Cuello
Juan Edwin Cuello	468834	Varito	Juan Edwin
Maria Leonor Quintero	31543430	San Tablor	Maria Leonor
Fabio Aguinosomza	1061221236	Potrerrito	Fabio Aguinosomza



**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
MARLENE ALIC CUSCUE	100293794	Pisimbala	MARLENE ALIC CUSCUE
ROSELIA CUSCUE	254578456	Lomitos	ROSELIA CUSCUE
DACEYRA OIDOR OLIVERA	36382918	El Parque	DACEYRA OIDOR OLIVERA
FERNANDO OLIVERA	4.6.88.374	Pisimbala	FERNANDO OLIVERA
SIRLEY TALIANA PENCUE	1061224195	San Andrés	SIRLEY T. PENCUE
SANIA JILESA TANDA PENCUE	1061226890	Manito	SANIA JILESA
MARA ALIC SINDA PENCUE	2730672076	Manito	MARA ALIC SINDA PENCUE
MARA ROSALBA PENCUE	254571977	Manito	MARA ROSALBA PENCUE
DANIEL PENCUE SANCHEZ	1067223793	Pisimbala	DANIEL PENCUE SANCHEZ
JOSEFINA COMETA	1061891485	Lomitos	JOSEFINA COMETA
FRANCISABEL GONZALEZ P.	1061891771	Manito	ISABEL GONZALEZ
DARLY JULIETH PACHONGO	1062077369	Pisimbala	DARLY
MARLENE GONZALEZ	1061219640	Potrerito	MARLENE GONZALEZ
WILLIAM CUELLO IDRO	1061221264	Potrerito	WILLIAM CUELLO IDRO
JUAN ANGEL IDRO	1061219240	Picacho	JUAN ANGEL IDRO
GLADIS YARDI H.	1061219240	Picacho	GLADIS YARDI H.
MARIA EMILIA LEMECHE	25455970	Lomitos	MARIA EMILIA LEMECHE
MIRIAM PENCUE PANCUE	2061214216	Manito	MIRIAM P. P.
MARIA CIENTA PENCUE	254573158	Lomitos	MARIA CIENTA PENCUE
ADELMO PENCUE	76356286	Lomitos	ADELMO
OSCAR CUSCUE	1002936570	Lomitos	OSCAR
MILCIADES TUMBO	76357321	Potrerito	MILCIADES TUMBO
JOSE SANTO PENCUE	106122789	El Hato	SANTO
JOSE KATHERINE JOSE	10597161735	El Hato	KATHERINE JOSE
LEONIDAS REWINTO	7067222817	El Hato	LEONIDAS REWINTO



**TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO
INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA
NIT: 817002286-2**



EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbalá - Inzá, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	VEREDA	FIRMA
Esperanza Corrales	1061227390	Lomitas	Esperanza Corrales
Francy Yaneth Pinacue	1061223520	Lomitas	Francy Yaneth Pinacue
Desamaria Quintana	254358945	Llanito	Desamaria Quintana
Yovana Jorda Cortage	661223278	Llanitos	Yovana Jorda Cortage
Florodilia Hio	25455326	El Parque	Florodilia Hio
Dora Lilia Hio	38382676	potrerito	Dora Lilia Hio
Heidy Lorena Pino Pinacue	1061223113	San Andres	Heidy Lorena Pino P.
Filomena Ocho Pinacue	1061218605	Pisimbalá	Filomena Ocho Pinacue
Yuledy Jeyana Gueyco	1059765889	cedralia	Yuledy Jeyana Gueyco
Yusnel Yrmau	1061221516	Llanito	Yusnel Yrmau
Francy Daniels Ace	106122352	Llanito	Francy Daniels Ace
Karen Melissa		San Andres	Karen Melissa
Eidy Kamila Sanza C.	1059766650	Potocito	Eidy Kamila S.C.
Alfonso Yorda Torre	1061223671	Llanitos	Alfonso Yorda T.
Marlon Andres Pecher F.	1059766741	Mesa	Marlon Andres P.
Tiber Jhon Vilva Niza	106722339	Mesa	Tiber Jhon Vilva Niza
Stacy Dixon		San andres	Stacy Dixon
Yessen Corrales	1061223838	Llanitos	Yessen Corrales
Mauricio Quinto	106122383	Mesa	Mauricio Quinto
Tiber Ivan Volvemas Liz	106223337	Mesa	Tiber Ivan Volvemas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según

Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

ACTA DE ASAMBLEA

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha 01 de septiembre de 2025, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de Santa Rosa, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según
Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *"vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos"*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha *"defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas"* y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.
4. La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de la: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA, cuyas **sedes son**: Instituto Técnico Agropecuario Jiisa Yat, Colegio Técnico Agroindustrial Ángel María Liz ubicadas en el territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según

Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:
 - ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
 - ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
 - ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según
Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

Se termina la asamblea siendo las 3:00pm del día 01 de septiembre y se recoge la firma de asistentes.

Fredy Mauricio Quinto Tumbo
cc. 1.061.220.417
Gobernador Principal

Jesús Willam Oino Pesay
cc. 1.061.219.918
Gobernador suplente

Jesús Alfonso Jerónimo Oino
cc. 1.002.936.795
Fiscal

Santiago Hio Muñoz
cc. 4.691.020
Alcalde mayor

María Claudina Hio Quiguanas
cc. 1.002.936.980
Secretaria Principal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según
Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: RESGUARDO INDÍGENA DE
SANTA ROSA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026
EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Dennis Lucero Molave	1143838982	Sta Rosa	Lucero Molave
Alba Luz I Pica	25560467	sta rosa	Alba Luz I Pica
Maria Antonia Hio	25466796	sta R	Antonia Hio S
Ingrí Paola Vargas	2002937820	sta R	Ingrí Paola Vargas
Homaira Sanza P.	25560582	Sta Rosa	H. Omaira Sanza P.
William Alonso Pillimve	1061221098	Sta Rosa	William Alonso P.
Juan Sebastian Quinto Hio	1061224043	Sta Rosa	Juan Sebastian Quinto Hio
Jesus Arbey Jeronimo	1061223265	Sta Rosa	Jesus Arbey Jeronimo
Gredis Yairid Velasco	1063094163	sta rosa	Gredis Yairid Velasco
Orlando Antonio Sanza	1059762546	sta Rosa	Orlando Sanza



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según
Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: RESGUARDO INDÍGENA DE SANTA ROSA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Mariya Acue	1062079881	Santa Rosa	Mariya Acue
Laura Isabel Pancho	1002937098	Santa Rosa	LAURA PANCHU
Fabio Obispo	1473243	Sta Rosa	FA
Ludwin Alfonso Liz	10307428	Sta Rosa	Ludwin A. Liz
José Fabian Pancho	1075313064	Sta Rosa	Fabian Pancho
Sergio Hino	1061214011	Sta Rosa	Sergio Hino
Ismael Pancho	76357896	Santa Rosa	Ismael Pancho
Apelino Huelga	4727588	Sta Rosa	Apelino Huelga
Ruby Marcela Mulcve	1062086133	Sta Rosa	Ruby Marcela M.
Carlos Andres Salazar Sanchez	1061797906	Sta Rosa	C. Andres Salazar S.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según

Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: RESGUARDO INDÍGENA DE SANTA ROSA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Lida Margod Liz	1062090456	Sta Rosa	Lida Margod Liz
Yory Tatiana Liz Hio	1061223834	Sta Rosa	Yory
Sosé Hermides Hio	76357700	Sta Rosa	Sosé Hermides
Pancho Patricia S.	1.061218763	Sta Rosa	Pancho Patricia S.
Sam Alexandra Hio Q.	1.059765855	Sta Rosa	Alexandra Hio Q.
Elionor Parra Arado	25273115	Sta Rosa	Elionor Parra
Harol Esteban Polanco	1062083567	Sta Rosa	Harol Esteban P.
Jhednex Arley Penuve	1059765506	Sta Rosa	Jhednex Arley P.
Erlí Elizabeth Muchicoín	1062080213	Sta Rosa	Erlí Muchicoín
Sindy Dariana Ochoa Ruge	1059765814	Sta Rosa	Sindy Dariana Ochoa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA
MUNICIPIO DE INZA-CAUCA

Aprobada Mediante Resolución No. 00608 del 28 de enero de 2011 y con reconocimiento oficial según

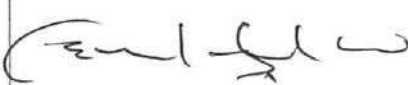
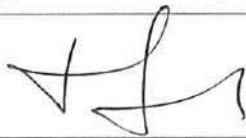
Resolución N. 05419 de 03 de Agosto de 2012

NIT No 817.005.968-0

DANE No 419355000363

CEL.3147013053

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: RESGUARDO INDÍGENA DE SANTA ROSA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Katerin Morbel Yugue	1059765973	Sta Rosa	Katerin Morbel y
Honell Aldair Nez Nez	1062,079.800	Sta Rosa	
Carlos Julio Ruiz A.	76356540	Sta Rosa	
Juan C. Manzanera	76352057	Sta Rosa	



RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBICHUCUE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
Municipio de Inzá
Nit: 817001498-2



El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Nasa Wala (Asamblea General) en marcadas en el derecho mayor, reconocida por la Constitución Política de Colombia, las que lo confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos Educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

El día lunes 22 de septiembre del año 2025, se desarrolló la asamblea general en Territorio Ancestral de Tumbichucue, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Actos protocolarios.
4. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
5. Decisión de la comunidad sobre la **Ratificación de la Autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
6. Propositiones finales.
7. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad del Territorio, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y



RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBICHUCUE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
Municipio de Inzá
Nit: 817001498-2



El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Nasa Wala (Asamblea General) en marcadas en el derecho mayor, reconocida por la Constitución Política de Colombia, las que le confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

- el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP “vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos”, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
 3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 en el que se reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6º y 7º punto de la plataforma de Lucha “defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas” y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.
 4. La Autoridad Ancestral pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos



Resguardo Indígena de Tumbichucue



@ResguardoTumbi1



@tumbichucue1



resguardotumbichucue@gmail.com

Teléfono: +57 310 5719507

“Cuenten con nosotros para la Paz, nunca para la guerra”



RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBICHUCUE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
Municipio de Inzá
Nit: 817001498-2



El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Casa Wala (Asamblea General) en marcadas en el derecho mayor, reconocida por la Constitución Política de Colombia, las que le confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

de: Institución Educativa Tumbichucue ubicadas en el Territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el Resguardo.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:

- ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.



RESGUARDO INDÍGENA DE TUMBICHUCUE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
Municipio de Inzá
Nit: 817001498-2



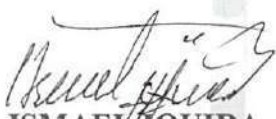
El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Nasa Wala (Asamblea General) en marcadas en el derecho mayor, reconocida por la Constitución Política de Colombia, las que le confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

- ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se por terminado la asamblea siendo las 05:36 PM del día lunes 22 de septiembre del año 202.


WILLIAM HUMBERTO DIAZ
THUUTHE'SA NUYISA
Representante Legal
C.C 1061219894


JOSE LEONIDAS DÍAZ
KIWE THEGU
C.C. 1061219658


ISMAEL IQUIRA
NUYI'SA SA'T
C.C. 76356906


YURY MARCELA DÍAZ
E'Ç FXI'JSA
C.C. 1061224686



RESGUARDO INDIGENA DE TUMBICHUCUE
REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cauca
Municipio de Inzá

Tel: 317 7001498-2

El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales, autoriza por este medio a la Asamblea por la Organización Política de Comunidad, en representación de la Organización Política de Comunidad, responsable por la Organización Política de Comunidad, a que se constituya en Ley y en el ejercicio de sus competencias y atribuciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Asamblea Político-Administrativa CBIC Aldea Ekatzecha: 22/09/2025 LUGAR: Tumbichucue.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Henry Ivan Diaz D	7061222121	Comunero	
2	Maria Excilia Tombo Diaz	7062077374	Comunera	Maria Excilia Tombo
3	Ismael Expiscue	25559-998	Comunero	Ismael Expiscue
4	Sxayv Jonez Niquinas	70620924906	Comunero	Sxayv Jonez Niquinas
5	Rosaura Poche P	255594484	Comunera	Rosaura Poche
6	Flor Puche	4062082836	Comunero	Flor Puche
7	Ramiro Diaz Guzmán	1473894	Comunero	Ramiro Diaz
8	Katherine Fernandez	1061214266	Comunera	Katherine F. S.
9	Alexis Laura Gonzalez	7715945560	Comunero	
10	Rubri Cabier Iguina F.	7062223925	Comunero	
11	Lidia Parho P	1061223124	Comunera	Lidia Parho
12	Agustina Pame Y	25461593	Comunera	Agustina Pame Y
13	Dionisia Tenganro	25461594	Comunera	Dionisia Tenganro
14	Aldemar Tombe Guatio	1064427289	Comunero	
15	Arnold J Diaz	1002937281	Comunero	

Resguardo Indígena de Tumbichucue

@ResguardoTumbi1

@tumbichucue1

: resguardotumbichucue@gmail.com

Teléfono: +57 3235795145

"Cuenten con nosotros para la Paz, nunca para la guerra"

[illegible]

Asamblea Ratificación CBIC
Admon Educac: Vol. 2026

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: *Ajmo a Educat: va. 2026* FECHA: *22/09/2025* LUGAR: *Tumb: chococ*

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Ovidio Fernandez	83233437	comodoro	Ovidio Fernandez
2	María Clara Fernandez	206724948	comunera	~~María Clara~~
3	Sergio Iguez	4086335	comodoro	Sergio Iguez
4	Emilita Pame Diaz	1061220940	comodoro	Emilita Pame Diaz
5	Blanca Doris Pame Diaz	1061222524	comunera	~~Blanca Doris~~
6	José Alfredo Iguinas	1061224141	comodoro	Alfredo Iguinas
7	José Raúl Caceres	76007056	comodoro	José Raúl Caceres
8	Román Diaz	1473977	comunero	Román
9	Manuel Antonio Colonbo	1473853	comunero	Manuel Antonio
10	Laura Yolanda Diaz	1061224078	comunera	Laura Yolanda Diaz
11	Maria Estilia Diaz	95461570	comodoro	Maria Estilia Diaz
12	Mardy Yisela Yonda Huar	1007458960	comunera	~~Mardy~~
13	Margonfa Cancho	1062081509	comunera	Margonfa
14	Alicia Pastoso Liz	706724948	comunera	Alicia Pastoso Liz
15	Sonia Fernandez D	1062086998	comunera	Sonia Diaz



Sei $\mathcal{F}$ un insieme di funzioni continue su $[0, 1]$. Definisci $\mathcal{F}'$ l'insieme delle derivate delle funzioni in $\mathcal{F}$. Dimostra che $\mathcal{F}'$ è un insieme di funzioni continue su $[0, 1]$.

Asamblea Nacional CRIC

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Admão Educativa 2026.

FECHA: 22/09/2025 LUGAR: Jumbichucce

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Rosa Finscoe	25455262	Comunera	Rosa Finscoe
2	Juís Alberto Nuse	1062074327	Comunero	Juís Alberto Nuse
3	Eberf Gonzalo Díaz	76357338	Comunero	Eberf Gonzalo Díaz
4	Rosa H sonieto y.	1010025802	Comunera	Rosa H sonieto y.
5	maria Angelina Umañ	95467540	comunero	maria Angelina Umañ
6	Yisela Urueta tejada	7106957799	Comunera	Yisela Urueta tejada.
7	Aureliano yonda Díaz	76357467	Comunero	Aureliano yonda Díaz
8	Julian Díaz ano	1061219606	Es tengo	Julian Díaz ano
9	Joscalberto Díaz	4690684	comunero	Joscalberto Díaz
10	Nayge Lane	7473502	Comunera	Nayge Lane
11	Dora lina Iguarí	25220050	comunera	Dora lina Iguarí
12	José Buenaventura Díaz	1473909	lider político	José Buenaventura Díaz
13	Andrea Niquinas Chirrens	25461587	Comunera	Andrea N.
14	M Graciela Hurtado	25254453	Comunera	M Graciela Hurtado
15	Fanny Fernandez	71A8A2184	comunera	Fanny Fernandez



El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales, autoriza por la presente, a los señores abajo firmantes, para que representen al Resguardo Indígena de Tumbichucue, en el evento de la reunión, para la actualización del Plan de Desarrollo.

Asamblea Ratificación C.R.I.C.

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Adm. Educativa 2026

FECHA: 28/09/2025 LUGAR: Tumbichucue

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Adrian Camilo Diaz	1059765408	Comunero	
2	David Fernando Pame	1109416358	Comunero	
3	Jorge Pacheco Menza	7062087677	Comunero	Jorge Pacheco Menza
4	Samir Alberto Pame	7059764385	Comunero	
5	Erinson Johnson D.C	700587269	Comunero	
6	Alexandra Fernandez	106126561	Comunero	
7	Florencio Rodriguez Diaz	4690683	Comunero	
8	ABDIA ESTHER CASTAÑO	1057587381	Comunero	Abdia Esther Castro
9	Yolanda Pame	10764381	Comunero	
10	Yolanda Pame	4061223887	Comunero	Yolanda Pame
11	Selidy Saniceto Pame	1007436530	Comunero	Selidy Saniceto P.
12	Geidy Milena Yoino	1061223132	Comunero	
13	Adriana Menes Diaz	1061222788	Comunero	Adriana Menes D.
14	Wilfredo Pame	1061223160	Comunero	
15	Florencio Rodriguez Diaz	1059765324	D. Salud	





El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales, regladas en la Ley 1712 de 2014, y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas, hace que se convenga en lo siguiente:

Acuerdo de Participación CRIE REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Atención Educativa 2026

FECHA: 22/09/2025 LUGAR: Tumbichucue

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Wilber Irua Fernandez	1061225679	Comunero	
2	Jorge Fernández	1473858	comunero	
3	Manolo Fernandez	7473913	comunero	
4	Marco Antonio Iguira	7473890	comunera	Marco A Iguira
5	Rafael Cueto Chombo	47290260	comunero	Rafael Cueto Chombo
6	Berónica Yacue Chimbe	1010054908	comunero	Berónica Yacue Chimbe
7	Justino Pachicue	4690687	comunero	Justino Pachicue
8	Alirio Pame Díaz	76357927	guardia	Alirio Pame Díaz
9	Bernabé Quisave Pumbo	4727801	Comunero	
10	Carlos Alberto Díaz	1473415	comunero	
11	Diego Fernando Lquiro	662076902	Comunero	
12	Alcides Pachicue Usnás	1061223944	comunero	
13	Maria Edelmira Pame Timore	1002937388	comunera	Edelmira Pame Timore
14	Rubén Belis Iguira Fernandez	7067220936	comunero	Rubén Belis Iguira
15	Margarita O'ito	25454033	comunero	Margarita O'ito



El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales, autoriza a la Alcaldía Municipal (Asamblea General) en representación al Consejo Mayor, responsable por la Constitución Política de Colombia, los que se consigna en Ley 89 de 1995 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos Indígenas.

Asamblea Ratificación CBIC REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA:	Asamblea Educativa 2026	FECHA:	LUGAR:	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Leonardo Pachica yorbe	7061279 404	comunero	
2	Maria Esnelly Diaz Tengano	7064220 834	Comunero	Maria Esnelly Diaz
3	Nancy Ester Yacuchine	7061080 084	Comunera	Nancy Ester YV
4	José Antonio Pareño	7473.875	Comunero	
5	Nolly Diaz T.	1059465 28	comunera	
6	Leonidas Ramon Pinto	76006954	comunero	
7	Jessica Alejandra Tesqual	1089486 904	Comunera	Jessica Tesqual
8	Atelinda Ramon Pucheco	1022855 444	Donadora	
9	Eunice Ramos Usma	1061225031	comunera	
10	Marlon Otaven Morales N.	1061692 819	comunero	
11	Martín A Diaz	1084925 664	comunera	Martín A Diaz
12	Yineth Alejandra Fernández	1193123 838	Comunera	Yineth F
13	Blanca Diaz	25.464.345	comunero	Blanca
14	Nora Diaz oino	1061226 641	comunera	
15	Fara Enrique Rome Diaz	1061223 201	Cor Político	



El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales, autoriza por este medio a la Asamblea Educativa 2020, en representación de la comunidad, responsable por la capacitación, formación y desarrollo de la población, para que se convenga en la ley 83 de 1994 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

Asamblea Educativa 2020 REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA: Asamblea Educativa 2020

FECHA: 22/09/2020 LUGAR: Tumbichucue

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Rosalba Pacheco W	706122025	Comunera	Rosalba Pacheco W
2	MARIA ELVIA PACHO	25454090	Comunera	MARIA ELVIA PACHO
3	ANGELA USAS	25571138	Comunera	ANGELA USAS DICER
4	Florentino Pacho DZ.	7497230	Catequista	Florentino Pacho DZ.
5	Maria Eugenia Tambo	1061219620	Comunera	EUGENIA TAMBO
6	Rafaela YUGUS DZ. GARCIA	25461576	Comunera	Rafaela YUGUS DZ. GARCIA
7	Maria Odilia Pacheco Usas	1059765402	Comunera	odilia P. u
8	Virgilio Tamburo Diaz	25461561	Comunera	Virgilio Diaz
9	Jorge Ricardo Pacheco	1473903	Comunero	Ricardo Pacheco D
10	Elvino Pacheco	104730904	Comunero	Elvino Pacheco
11	Dida Sorani Diaz Panto	1074910346	Comunera	Sorani Diaz
12	Julian Panto	7061223087	Comunero	Julian Panto
13	Guillermo Suavechima Vicos	7062085014	Comunero	Guillermo Suavechima Vicos
14	Esneider Pabian Diaz	1061223532	Comunero	Esneider Pabian Diaz
15	Ana Ofelia Russe Diaz	1061223946	Comunera	Ana Ofelia Russe



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha 15 de septiembre del 2025, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de Turminá, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025por



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

- último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP “*vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos*”, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
 3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha “*defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas*” y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.
 4. La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de la: **INSTITUCION EDUCATIVA ISXIWESX YAAKNXI**, cuyas **sedes son: Nasa Uss Yak Cxhacxha Fxi Zenxi**, vereda el Rincón, **Nasa ksxaw Yet**, vereda la Palma,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

Yecka The Fxiw, vereda Guetaco ubicadas en el territorio indígena de Turminá que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:

- ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.

- ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se termina la asamblea siendo las 4:00 pm del mismo día 15 septiembre del 2025 y recoge la firma de asistentes.

RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA
INZA - TIERRADENTRO

Heber Ariel Manquillo Rojas
HEBER ARIEL MANQUILLO ROJAS.
CC: N.º 76.357.157 de Inza C.
Gobernador

Sandy Norelia Pichica Sanchez
SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
CC: N.º 25.454.739 de Inza C.
Secretaria

Martha Liliana Sanchez Pillimue
MARTHA LILIANA SANCHEZ PILLIMUE.
CC: 25.455.294 de Inza C.
Tesorera

Marly Pillimue
MARLY PILLIMUE
CC: 52.866.704 de Bogotá
Fiscal

Alexander Cotacio Manquillo
ALEXANDER COTACIO MANQUILLO
CC: 76.245.597 de Inza C.
Alcalde Mayor

Gloria Amparo Pisso Quintero
GLORIA AMPARO PISSO QUINTERO
CC: 25.455.441 de Inza C.
Capitán Vitalicio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

Moises Manquillo S.

MOISES MANQUILLO SANCHEZ

CC: 76.282.561 de Inzá C.

Alguacil Mayor

Luis Muñoz

LUIS HERMIDES MUÑOZ ANACONA

CC: 76.968.790 de Bogotá

Comisario Mayor

Jose Arnobis Cruz P

JOSE ARNOBIS CRUZ PERDOMO

CC: 4.688.736 de Inzá C.

Coordinador De Guardia

[illegible]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TURMINA, INZA CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Gloria Amparo Pisso	25455441	Socorro	Gloria Amparo Pisso
Arnoldo Rojas Sánchez	76.357059	Socorro	Arnoldo Rojas
María priscila Sánchez	25459219	Rincón	Ma priscila Sánchez
Héctor Mapichica S.	1472934	Rincón	Hector Ma Pichica S.
Floreilda Laneta R	25454485	Rincón	Floreilda Laneta
Dionel Sanchez	4688914	Rincon	Dionel Sanchez
Leidy Patricia Cotacio	1061276573	Turmina	Leidy cotacio
Leidy Guerra	25454610	Turminia	Leidy Guerra
Maria Flora pillmuc	25459111	Turminia	Maria flora pillmuc
Daniela Sanchez P.	1062961422	Turmina	Daniela Sanchez P.
Sandra Pillmuc	254550211	Rincon	Sandra Pillmuc
Marly Pillmuc	52866704	Rincon	Marly pillmuc
Blanca Maria Rojas M.	25459336	Rincon	Blanca Maria Rojas M.
Shean Emanuel Cotacio Rojas	1061223360	Rincon.	Shean Emanuel Cotacio R.
Manoel Cotacio	76282520	Rincon	Manoel Cotacio
Maria Nidia Tao U.	53890755	Turmina	Maria Nidia Tao U.
Jose David Salazar	76282584	Turmina	Jose David Salazar.
Carmen Quira	52304018	Turminia	carmen Quira
Alexander Cotacio	76245597	Turmina	Alexander Cotacio M.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TURMINA, INZA CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
José Alvaro cotacio R	4688986	Huetaco	José Alvaro cotacio R
Omaiza poscue	25385034	Huetaco	Omaiza poscue
Blanca Julia Cruz	25454095	Huetaco	Blanca Julia Cruz
Benicio cotacio	76829616	Huetaco	Benicio cotacio
Tiberio cotacio	76822633	Huetaco	Tiberio cotacio
Diana Marcela cotacio	1061218842	Huetaco	Diana Marcela cotacio
Geovany Cruz	1061220933	Huetaco	Geovany Cruz
Maria Marcelly Cruz P	25455362	Huetaco	Maria Marcelly Cruz
Manuel Jesus cotacio R.	4688802	Huetaco	Manuel Jesus cotacio R.
Leonex cotacio	25459216	Huetaco	Leonex cotacio
Abraham Cruz	4688785	Huetaco	Abraham Cruz
Melida Liz	25459300	Huetaco	Melida Liz
Maria Benedicta cotacio	25459297	Huetaco	Maria Benedicta cotacio
Constanza cotacio	25455469	Huetaco	Constanza cotacio
Ariadna cotacio	1061223604	Huetaco	Ariadna cotacio
Octavio Rosas S.	76357581	Huetaco	Octavio Rosas S.
Maria Consuelo Sanchez	1061218143	Huetaco	Consuelo Sanchez
Yagueline cotacio Cruz	7069219408	Huetaco	Yagueline c. c.
Sofia Moyerly Cruz	1061223731	Huetaco	Sofia Moyerly Cruz



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INZA- TIERRADENTRO
RESGUARDO INDIGENA DE TURMINA

Reconocimiento Min. Interior y Justicia OF105-17868-DET-1000 de noviembre. 02 de 2005

NIT 817.006.520-1

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TURMINA, INZA CAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Sandra Gurrute	7061221477	La palma	Sandra Gurrute
Edgar Noel	7002937046	La palma	
Luz DARY	257453078	La palma	Luz Dary Corrales
Luz Amparo Gurrute	25464852	La palma	Luz Amparo Gurrute
Jesus Alex Gurrute	1062328242	La palma	Jesus Alex Gurrute
Yorleni Gurrute	1061223642	La palma	Yorleni Gurrute
Flor Elidia Ramos	1061223993	La palma	Flor Ramos
Zoraida Chacoe Tenorio	1061226232	La palma	Zoraida Chacoe T
Floralba Orue C.	1060100384	La Palma	Floralba Orue
Frank Yeard Ba	10612238	La palma	
Jose Edinson Menzies Ramos	1062081698	La palma	
Sonia Yasmiel Rakipsai	1061223724	La Palma	
Flor Maria Tenorio	25560613	La palma	Flor Maria Tenorio
José Libardo Chacoe	76260920	La palma	
Martha Sarachacoe	1061222467	La palma	Martha Sara Chacoe
Yenni Pete Ramos	1007459244	La palma	
Britney Lorena Tocañas	1062075773	La palma	Lorena Tocañas
William F Rivera	1002855357	La palma	William Rivera
Concepcion Mary Pety Pizzo	106122269	Turmina	



Municipio de Inzá – Tierradentro departamento del Cauca Colombia
RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE YAQUIVÁ
E.P. No. 150 de 1897
NIT. 817.005149-5

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha LUNES 18 DE AGOSTO, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de YAQUIVÁ, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *"vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos"*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene

Oficina principal: Vereda de Yaquivá casa del cabildo
Email: resguardoindigenayaquiva90@gmail.com



Municipio de Inzá – Tierradentro departamento del Cauca Colombia
RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE YAQUIVÁ
E.P. No. 150 de 1897
NIT. 817.005149-5

aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha *“defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas”* y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.

4. La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2025**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: Institucion Educativa Jiisa Fxiw cuyas **sedes son:** E.R.M Coscuro, E.R.M Chichucue, E.R.M. Uus Dxi, E.R.M El Guadual; E.R.M Yaquiva, E.R.M La Milagrosa, E.R.M Dos Quebradas y E.R.M Los Naranjos del Cabuyo ubicadas en el territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que registrá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos

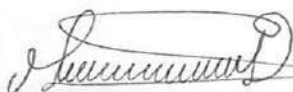


Municipio de Inzá – Tierradentro departamento del Cauca Colombia
RESGUARDO INDÍGENA DE LA PARCIALIDAD DE YAQUIVÁ
E.P. No. 150 de 1897
NIT. 817.005149-5

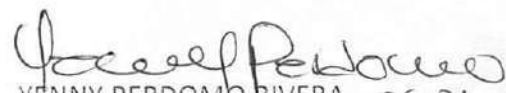
propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:

- ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
- ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se termina la asamblea siendo las 5:00 pm del mismo día 18 de agosto y recoge la firma de asistentes.


MARCELINO DICUE VOLVERAS

Gobernador Del Resguardo Indígena Yaquiva


YENNY PERDOMO RIVERA

Secretaria general Del Resguardo Indígena Yaquiva


LUZ MIRIAM PAJA RIVERA
Capitana Mayor Del Resguardo Indígena Yaquiva
25453298


ZULIETH MARCELA PAJA QUINA
Fiscal Del Resguardo Indígena Yaquiva


JOSE ELI FIGUEROA DICUE
Tesorero Del Resguardo Indígena Yaquiva
76357549


WILLIAM ROBERT RIVERA CAMPO
Alcalde Comunidad de La Milagrosa
76249853



OBJETIVO: Asamblea Ratificación CRIC Admon educativa 2026.

LUGAR: Yaqui, Va. FECHA: 18/08/2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Sandra Lorena Mensa	1081404723	Padre de Familia	Sandra Lorena M.
2	Adriana M. Olloné Ch.	7061225480	Padre de Familia	Adriana Olloné
3	Edilma Lometa Ch.	341372-0413	M. de familia	Edilma L.
4	Esauisen Lometa Chate	341516007	M. familia	Esauisen Lometa
5	Rosalba Letrado	25453606	M. familia	Rosalba Letrado
6	Ana Milena Palumbo P.	1061222179	M. Familia	Ana Milena P.
7	Maira Alejandra Labio	1059366037	Estudiante	Maira Labio
8	JESICA PAOLA ROJAS P.	1002855447	M. de Familia	JESICA P.
9	Lucio Campo	1061224512	M. de Familia	Lucio C.
10	Alba Elia Sanchez	25454056	M. de Familia	Alba Elia S.
11	Rosmary Jeon Campo	38667129	M. familia	Rosmary Jeon
12	Betsabe Gutierrez	7061763075	M. familia	Betsabe G.
13	ALEXIS FERNANDEZ GUAYGUA	716634579	Estudiante	ALEXIS FERNANDEZ
14	William Salazar Chate	4683442	P. familia	William S.
15	ETHA ROSA RIVERA	1061222723	P. familia	ETHA ROSA R.
16	DOIA GARCIA	1002855173	M. familia	DOIA GARCIA
17	JHOANA COMETA	106124908	M. familia	JHOANA C.
18	Maria Leonilda Avila	1061220428	M. familia	Maria Leonilda A.
19	Yohana Noides	1061221044	M. familia	Yohana N.
20	Maria Elsy Bolanos P.	55131490	M. familia	Maria Elsy B.
21	Maria Magda Lora	47937322	comunera	Maria Magda L.
22	Nancy Yamile Ossafiedra	7061223404	comunera	Nancy Yamile O.
23	Ingrith Mosaíma C. A.	7084576363	comunera	Ingrith M.
24	Lina Milena Avila C.	7084576259	comunera	Lina Milena A.
25	Jaida Lizarbanc	1061225370	M. familia	Jaida Lizarbanc
26	Ricardina Sanchez	25455069	M. familia	Ricardina S.
27	Leydy Milanny Piedra	7061225477	M. familia	Leydy Milanny P.
28	Zoraida Herrero P.	42632288	M. familia	Zoraida Herrero
29	Cristina Jorge	25453629	M. familia	Cristina J.
30	ROSA PAOLA CAMPO	1061258608	TESORERA	Rosa Paola C.



OBJETIVO: Asamblea Notificación CRIC Admon Educativa 2026

LUGAR: Yaquiva FECHA: 18/08/2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Dilgo Pedro	1367275416	Madre Familia	Dilgo Pedro
2	Alfredo Quintero	46.316.900	P. Familia	Alfredo Quintero
3	Samy Yacana Pineda Pineda	25454986	Madre flia	Samy Yacana
4	Luz Miriam Culembes	7061278364	Madre c flia	Luz Miriam Culembes
5	Abra Caiza Mallall	1061219818	madre de familia	Abra Caiza Mallall
6	Guillermo Gueque	7062278277	padre familia	Guillermo Gueque
7	Olga Patricia Tunubala	25453407	Madre Familia	Olga Patricia Tunubala
8	Briyith Hanelu Pencia Quira	1061226090	Plante de familia	Briyith Hanelu Pencia Quira
9	Evaristo Pineda	1061222154		Evaristo Pineda
10	Marco Antonio Chate	76245458	Capitán	Marco Antonio Chate
11	Nidia Chate Montano	1061219799	Madre Familia	Nidia Chate Montano
12	Maria Victoria Chate	1061214757	Madre de familia	Maria Victoria Chate
13	José H. Lario	4686-358	padre	José H. Lario
14	Otoniel Tunubala	72974651	P. de familia	Otoniel Tunubala
15	Graciela Morales	4863293	Madre de familia	Graciela Morales
16	José Abel Campo	76245341	P. flia	José Abel Campo
17	Celina Yague	4863228	M. flia	Celina Yague
18	Picardo Yague	83027372	padre de familia	Picardo Yague
19	Carlos Eduardo D. P.	100293700	Alcalde	Carlos Eduardo D. P.
20	Ruben Dario Yague	106122817	Comunero	Ruben Dario Yague
21	GURY MARLEN CANAYO	1061998090	P. Pedagogica	GURY MARLEN CANAYO
22	Fabian Perdomo	1061220596	Alguacil	Fabian Perdomo
23	Lizeth Tatiana Rivera	1059765169	Estudiante	Lizeth Tatiana Rivera
24	Francy Pecune	1061724216	M. familia	Francy Pecune
25	Francy Nery Tunubala C.	52529547	ASOPADRES	Francy Nery Tunubala C.
26	Esperanza Camayo	29127472	ASOPADRES	Esperanza Camayo
27	Maria Jicela Cajas	1061225588	M. familia	Maria Jicela Cajas
28	Ana Milena Campo Yague	1106122193	M. familia	Ana Milena Campo Yague
29	Armen Campo	25453837	Me familia	Armen Campo
30	Cristina Yague	25454497	M. familia	Cristina Yague



OBJETIVO: Asamblea Participación CASO Amon. educativa 2026

LUGAR: Yaquiva FECHA: 18/08/2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Ana Tulea Gueque	25453189	M. Familia	Ana Tulea Gueque
2	Juliana Yulbeth Paya	7193564452	M. familia	Juliana Y. Paya
3	Amara Campo	25455208	M. familia	Amara Campo
4	Griselda Palmito Yugu	1130595689	M. familia	Griselda Palmito
5	ALEXANDRA C. SALAMANCA	1064223667	M. familia	Alexandra C. S.
6	Fredy Antonio Rivera	76357821	P. Familia	Antonio R.
7	Edison Chica	1062082102	P. familia	Edison Chica
8	Hermes Ortega A	76357685	P. de familia	Hermes Ortega
9	Liliana Concha G	1062077859	M. de familia	Liliana Concha
10	ADRIAN FAJARDO C	1.061.221.753	P. familia	Adrian F.
11	Herny Rivera C.	1061219912	P. Familia	Herny Rivera
12	Robinson Udaño M	1061219222	Comunero	Robinson Udaño
13	Haris Pineda Guevara	42632255	Comunero	Haris Pineda
14	Leidy Johana Campo P.	1061219230	M. Familia	Leidy Johana C.
15	Ana Milena Yugu Jimenez	1061227108	M. familia	Ana Milena Y.
16	Julio Angulo	1084922555	P. asamblea	Julio Angulo
17	Raul Sant Lopez Lobo	227-009	Fiscal Asopadres	Raul Lopez
18	Saxona Fernandez	1061219152	M. Familia	Saxona F.
19	Alexandrina Branda	25454797	M. Familia	Alexandrina B.
20	Martina I. Cerezo Garay	25455436	M. familia	Martina I. C.
21	Deivy Florela Tombe Tunubali	25264864	M. familia	Deivy Tombe
22	Maria Rosa Piedra V.	25744.405	M. Familia	Maria Rosa P.
23	ELIOT CHATE	25272576	comunero	Eliot Chate
24	Pinel Chate T.	76357120	Coop. Ped. J.T.	Pinel Chate
25	Dany Enith Yugu B.	25464863	M. de familia	Dany Enith Y.
26	Celmira Piedra Susue	52152417	M. de familia	Celmira Piedra
27	Liriana Amparo Yugu	25455187	M. de familia	Liriana Amparo
28	Liber Joel Chate	76356642	Pd familia	Liber Joel Chate
29	Roberto Tunubali	76243528	Pd. familia	Roberto Tunubali
30	Esperanza Rivera	25454589	comunero	Esperanza R.



OBJETIVO: Asamblea Ratificación CRIC Admon Educativa 2026.

LUGAR: Yaquiva FECHA: 18/08/2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Blanca Lombe	25459700	M Familia	Blanca Lombe
2	Dora Amanda Rivera	25454783	M Familia	Dora Amanda R
3	Nohemy calambas Almendra		M Familia	Nohemy calambas
4	Lorena Patricia Calambas	1061221422	M Familia	Lorena Calambas
5	Arsenio Buitrago	1061221422	P. Familia	Arsenio Buitrago
6	Amparo Ossa Buitrago	1061221422	M familia	Amparo
7	Arauca Eslava	1061219789	M familia	Arauca
8	Vamilet Vazquez ledo	1061205149	M. Familia	Vamilet
9	Yisel Ossa Ossa	1061221088	Estudiante	Yisel Ossa
10	Priscila Camayo	25455420	M familia	Priscila Camayo
11	Jucely Ossa Rivera	1061220338	M. familia	Jucely Ossa
12	Brigit Camila Gueque	1002936582	M familia	Camila Gueque
13	JOHNN Gueque Cury	1049062600	M familia	JOHNN Gueque
14	Roberto Arturo Guadalupe	76245387	Acadico	Roberto
15	Jhoan Steven Gueque	1059766172	Estudiante	Jhoan
16	María Elena Catacio	25454534	M. Familia	María Elena
17	Julieth Patricia Ramirez Camacho	1061201634	M. Familia	Julieth Ramirez
18	Viviana Camayo	10617467663	M Familia	Viviana Calambas
19	Dandra Rivera	34322736	M. Familia	Dandra Rivera
20	Fidelina Jorge Ossa	1061219833	M Familia	Fidelina Jorge
21	Maria Ofelia Jorge Ossa	25464739	M Familia	Maria Ofelia Jorge
22	Maria Nelly Yague	25464788	M Familia	Maria Nelly Yague
23	Graciela Camayo	1061219686	M Familia	Graciela
24	Maricela Ossa Buitrago	1061221697	M. Familia	Maricela Ossa
25	Lita Ortega	25455382	M Familia	Lita Ortega
26	Zilma Maricela Fajia	25454195	M. Familia	Zilma M. Fajia
27	Samir Ramirez Raja	1059766226	Estudiante	Samir R.
28	Yuliana Ossa Ossa	1061223508	Estudiante	Yuliana
29	Maria Gertrudis Ossa	1002953779	M familia	Gertrudis Ossa
30	Maria Lourdes Cusque	1061221135	M. familia	M. Lourdes



OBJETIVO: Asamblea Potenciación CRTA Admon Educativa 2026.

LUGAR: Yaquiva FECHA: 18/08/2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Maria Alexandra Ossa	36219339	M. Familia	[Firma]
2	Shayra Salome Hernandez	1061224084	Estudiante	Shayra S.
3	José Domingo Ullure	4686557	Alcalde	[Firma]
4	Esteban Tombo	75341546	Alguacil	[Firma]
5	Stefanía Pineda	762454164	M. Familia	[Firma]
6	Elisa Jaramillo P	34560306	M. Familia	[Firma]
7	Harber Manuel Mendez	4690984	Docente	[Firma]
8	Diego Armando Guacha	76357540	Docente	[Firma]
9	Lido Jimena prado	36383492	Amo de casa	[Firma]
10	Jaime Casaya	12278837	agricultor	[Firma]
11	Flor Maria Campo R	25453284	Dinamizadora	[Firma]
12	Yenny Lorena Jorge	100758744	Dinamizadora	[Firma]
13	Maria Teresa Fernandez	2545455	Docente	[Firma]
14	Yinela Flavia Calambas	105976404	acudiente	[Firma]
15	Soraida Rivera C.	1064426758	M. Familia	[Firma]
16	Harida Rivera C	1061224923	M. Familia	[Firma]
17	Nilson Quilindo	4788473	P. Familia	[Firma]
18	Roberto Tunubala	76215523	p. familia	[Firma]
19	Maria Elena Rivera C	48632127	Acudiente	[Firma]
20	Diana Marcela Paja P	1032408556	Madre de familia	[Firma]
21	Erika Maria Paja P	1032452242	Madre familia	[Firma]
22	Yenifer Salazar Ramirez	1061222865	Madre familia	[Firma]
23	Juan David Salazar R	1061226363	P familia	[Firma]
24	Maria Antonia Pinacue	1061223722	Madre familia	[Firma]
25	Alexandra Palmito Marin	1061226111	P. familia	[Firma]
26	Maria Amparo Ossa	25-454441	Madre familia	[Firma]
27	Doris Fernandez calafaz	752415	Madre de familia	[Firma]
28	Shirley Alexandra Chate R	1061220170	M. familia	[Firma]
29	Maricel Vera Ramirez	55249805	M. familia	[Firma]
30	Lizeth Mariana Chate	1061223662	M. familia	[Firma]



OBJETIVO: Asamblea Participación CBIC Union Educativa 2026

LUGAR: Yaquiva. FECHA: 28/08/2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Enrique yorgue latoro	4600660	C. Educador	[Firma]
2	Yined Chate Camayo	1113.535.319	Apoyo Educacion	[Firma]
3	Rosa Tunubala Campo	1061221930	Madre familia	Rosa Tunubala C.
4	Elizabeth Lopez G.	1061222.50	M. Familia	Elizabeth L.G.
5	Modesto Chate C.	76.357412	P. familia	[Firma]
6	Patricia Ossa P.	25.415.284	M. familia	[Firma]
7	Blanca Ruth Becerra	105.9598687	Comunera	[Firma]
8	Jenny Pajon Pizzo	1082256459	Comunera	Jenny Pajon P.
9	Glen Pae Ossa	76243399	Dinamizador	[Firma]
10	Gloria Patricia Salazar S.	25281495	U. de Familia	Gloria P. Salazar
11	Jenny Astid Reda Salazar	1002937370	Madre de familia	Jenny Astid P.
12	EDWIN JORGE V.	1061223125	Dinamizador	[Firma]
13	Dionea Medina Lopez	25560337	Docente	[Firma]
14	Luz Stella Chavez	25281859	Docente	[Firma]
15	Yamid Rivera Ramirez	1061220312	Comisario	[Firma]
16	Etina Rocío Chate Camayo	1061224359	M. familia	Etina Padoh
17	JOHN ALEXANDER OSSA	1061229421	Comunero	[Firma]
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC **Autoridad Tradicional**

Resolución No. 025 de Julio 8 de 1999 – Dirección de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1



54 años de Lucha y Resistencia en defensa de la unidad, Tierra, Cultura y Autonomía

Páez

Actas para asumir la Administración y Contratación Educativa



ACTA No. 005

Mosoco, 19 de septiembre de 2025

Objetivo: Ratificar y autorizar al CRIC para asumir la Administración Educativa en el año 2026.

Lugar: Aula Múltiple

Hora: 09:00 a.m.

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha 19 de septiembre de 2025, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de Mosoco, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA



1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.
2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *"vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos"*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha *"defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas"* y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.



4. La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN TAMA DE MOSOCO** con sus respectivas sedes, cuyas sedes son: **ESCUELA RURAL MIXTA DE MOSOCO, ESCUELA RURAL MIXTA SAN JOSE, ESCUELA RURAL MIXTA SANTA MARTA, ESCUELA RURAL MIXTA MORAS, ESCUELA RURAL MIXTA BOTATIERRA Y ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA**, ubicadas en los Territorios Indígenas de Mosoco San José que atienden población mayoritariamente indígena censada en los resguardos.

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.



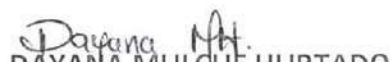
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:

- ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
- ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

Se termina la asamblea siendo las 03:00 p.m. del mismo día 19 de septiembre del presente año.


LEYDER FABIAN GUEGIA HURTADO
Autoridad Tradicional


FLORENTINO MULCUE BASTO
Gobernador Suplente


DAYANA MULCUE HURTADO
Tesorera


EDGAR ALEXANDER PERDOMO
Comisario Mayor


RAUL CUENE MULCUE
Secretario

Se anexa listado de asistencia



MUNICIPIO DE PÁEZ
RESGUARDO INDÍGENA DE MOSOCO



RFI 817.001.385-8

NET 80099380-2

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: Ratificar y autorizar al C.E.C. para asumir la Administración Educativa en el año 2026.

FECHA: 19/09/2025		Número de Convenio:		LUGAR: Aula Múltiple													
ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma		
					SEXO	EDAD	ETNIA	Mayor de 60 años	De 26 a 60 años	De 18 a 25 años	De 12 a 17 años	De 6 a 11 años	Indígena	Afro		otro	Victimas
1	Ismaelina muncue	25 565 955	—	Mosoco	F												Ismaelina muncue
2	Jenny Fernandez Baicue	1007208694	—	Mosoco	F												Jenny Baicue
3	Maria José B	1109678738	—	Mosoco	F												Maria José Baicue
4	Verónica Vivas yorda	25 565 989	—	Gargankilla													Verónica Vivas yorda
5	Javier yanni Vivas	76007837	—	Gargankilla													Javier yanni Vivas
6	Magdalena Mulcuer	25565926	—	Mosoco	F												Magdalena Mulcuer
7	Elizabeth tenorio	1007459026	—	Mosoco	F												Elizabeth tenorio
8	Yelky Diana Cueva	106443588	—	Mosoco	F												Yelky Diana Cueva
9	RAFAEL ANTONIO CUEVA	1062077410	—	Mosoco	M												RAFAEL ANTONIO CUEVA
10	Diana M. Tenorio	1062086720	—	Mosoco	F												Diana Marcela Tenorio
11	Maria Esneely Mulcuer	25565908	—	Mosoco	F												Maria Esneely Mulcuer
12	Karen Lorena Chave	1062332827	—	Mosoco	F												Karen Lorena Chave
13	Maria Esneely Mulcuer	48660344	—	Mosoco	F												Maria Esneely Mulcuer
14	Lina Pabola Perdomo	1002779486	—	Mosoco	F												Lina Pabola P.L.
15	Yosó Pacheco	1497627	—	Mosoco	F												Yosó Pacheco
16	Ana Maria Baicue	31951389	—	Mosoco	F												Ana Maria Baicue
17	Luz Day Hekue	25565973	—	Mosoco	F												Luz Day Hekue
18	Juana Chaves	25 571726	—	Mosoco	F												Juana Chaves
19	Nora Ina Huizado	66908570	—	Mosoco	F												Nora Ina Huizado
20																	

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO



RUT: 817.001.383-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Ratificar y autorizar al ceic para asumir la Administración Educativa en el año 2026

LUGAR:

Aula Múltiple

Número de Convenio:

Lugar o entidad de procedencia

SEXO

M

F

EDAD

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17

De 18 a 25

De 26 a 60

De 61 a 75

De 76 a 90

De 91 a 100

ETNIA

Indígena

Afro

Urbano

Rural

Firma

FECHA: 19/09/2025

ENFOQUE DIFERENCIAL

De 6 a 11

De 12 a 17



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO



RUT: 817.001.389-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: Ratificar y autorizar al cecic para asumir la Administración Educativa en el año 2026.																
LUGAR: Aula Múltiple																
Número de Convenio:																
FECHA: 19/09/2025																
ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	SEXO	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma
						ETNIA										
						De 6 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 25 años	De 26 a 60 años	Indígena	Alto	Victimas	Violencia			
1	Leidy Katherine T.Y	1069 27050	—	Moras	F	X					X				Leidy Katherine T.Y	
2	Cristian Basto	1007177978	—	Mosoco	M	X									Cristian Basto	
3	Luz Marina Puyo	25684955	—	Mosoco	F			X							Luz Marina Puyo	
4	Fabida Mukue M.	25665958	—	Mosoco	F				X						Fabida Mukue M.	
5	Jorge Tenorio Basto	76327 235	—	Mosoco	M	X			X						Jorge Tenorio Basto	
6	Edilia Luchumba	25564 602	—	Mosoco	F	X			X						Edilia Luchumba	
7	Edilma Hurtado	66987 609	—	Mosoco	F	X			X						Edilma Hurtado	
8	Elver Livas Tenorio	70793 457	—	Mosoco	M	X			X						Elver Livas Tenorio	
9	Angélica Mukue M.	100295015	—	Mosoco	F	X		X	X						Angélica M.	
10	Andrés Felipe Oteca H	1062076297	—	Mosoco	M	X		X	X						Andrés F.	
11	Eley Hurtado M	48573 429	—	Mosoco	F	X			X						Eley Hurtado	
12	Benicia Lito	25566 000	—	Sanmaria	F	X			X						Benicia Lito	
13	Ara Milena Tenorio G	1061757914	—	Santa Marta	F	X		X	X						Ara Milena Tenorio G	
14	Madeleine Tenorio Y	1068217475	—	Moras	F	X			X						Madeleine Tenorio	
15	Arcelia Guegía	25624 427	—	Santa Marta	F				X						Arcelia	
16	Angel Maria Tenorio	1491654	—	Moras	F	X			X						Angel Maria Tenorio	
17	Alba Yaneth Basto	25560873	—	Santa Marta	F	X			X						Alba Yaneth Basto	
18	Flor Alba Guegía	48671309	—	Mosoco	F	X			X						Flor Alba	
19	Margarita Cadenas	3637870	—	Mosoco	F	X			X						Margarita Cadenas	
20	Luz Eulanda Vilos	1491703	—	Mosoco	F	X			X						Luz Eulanda Vilos	

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y para para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO

NIT 800795980-2



RUT: 817.001.389-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Refundición y autorización al CEC para asumir la Administración Educativa en el año 2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	SEXO	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma
						EDAD	ETNIA	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	Grupos Vulnerables	
						Da 6 a 11 años	Da 12 a 17 años	Da 18 a 24 años	Da 25 a 60 años	Mayor de 61 años	Indígena	Afro	Victimas	Discapacitados	RO	
1	Oscar Adrian Cuene Gembuel	1064432225	—	Escalveta	X	X					X					Adrian Cuene G.
2	DACHES	7002980234	—	Santa Marta	X						X					Diego Basta
3	Ednoldo Tenorio G	1062091780	—	Santa Marta	X						X					Ednoldo Tenorio G
4	Jamilson Mulucé	1062079802	—	Mosoco	X						X					Jamilson Mulucé
5	Eulalia Tenorio Y	70644440217	—	Santa Marta	X						X					Eulalia Tenorio
6	Teola Tenorio J.	1007431687	—	Santa Marta	X						X					Teola Tenorio J
7	Dago Berto O...	2.068.417332	—	Santa M.	X						X					Dago Berto O...
8	Leider Mulucé Hurtado	1064431349	—	Mosoco	X						X					Leider Mulucé
9	Lorena Perdomo Tenorio	1062080265	—	Moras	X						X					Lorena Perdomo Tenorio
10	Kelly Johana Perdomo	7054599245	—	Mosoco	X						X					Kelly P
11	Yeison Otero Perdomo	—	—	Mosoco	X						X					Yeison Otero Perdomo
12	Dayana Perdomo	7062088441	—	Mosoco	X						X					Dayana Perdomo
13	Maria Carolina Uivas	7078427271	—	Mosoco	X						X					Maria Carolina Uivas
14	Alfredo Mulucé	10721848	—	Mosoco	X						X					Alfredo
15	Angela Tenorio Jaso	1062080856	—	Mosoco	X						X					Angela Tenorio Jaso
16	Fanny Yurelli Cuene Y.	1062083714	—	Moras	X						X					Fanny Yurelli Cuene Y.
17	Pina E. Perdomo M	25.565.991	—	Mososo	X						X					Pina
18	Marco Fidel Cuene Y.	1491634	—	Escalveta	X						X					Marco Fidel Cuene Y.
19	Norbey Yonda Jaso	1062083480	—	Montecruz	X						X					Norbey Yonda
20	Geiber Enrique	7064437666	—	Escalveta	X						X					Geiber Enrique T.

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cúcuta, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO



RUT. 817.001.389-8

RIT. 80095980-2

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Refinar y avanzar al CIEC para asumir la Administración Educativa en el año 2026

LUGAR:	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	SEXO	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma
						EDAD	ETNIA	Victimas	dro	Asu	Indígena	De 26 a 60	De 18 a 26	De 12 a 17	De 6 a 11	
1	Laurencia Cien	1491702	—	Mosoco	M											Laurencia Cien
2	Elsa Mercedes Jimbuel	25683906	—	Mosoco	F											Elsa Mercedes Jimbuel
3	Jaime Gil	7006088	—	Mosoco	M											Jaime Gil
4	Laurencia Hogue	106208799	—	Mosoco	M											Laurencia Hogue
5	Neelida Hurtado H	1062076536	—	Mosoco	F											Neelida Hogue
6	Victor Hugo Petache	1193102225	—	Mosoco	M											Victor Hugo Petache
7	Yolanda Hogue	1491736	3207445770	Mosoco	F											Yolanda Hogue
8	Yolanda B.	1068216063	—	Mosoco	F											Yolanda B.
9	Laydi Dayana Tenorio	1007208728	3147494998	Mosoco	F											Laydi Dayana T.
10	Maribel Hurtado	1007459030	—	Mosoco	F											Maribel Hurtado
11	Eulalia Tenorio Yandy	1064440217	—	Mosoco	F											Eulalia T.
12	Yolanda Hogue	1064440217	—	Mosoco	F											Yolanda Hogue
13	Dora Estela Tenorio	1064440217	—	Mosoco	F											Dora Estela Tenorio
14	Liliana Aurora Tenorio	25530915	—	Mosoco	F											Liliana A. Tenorio
15	Diego Busto	1007208728	—	Mosoco	M											Diego Busto
16	Yilber Octavio Yonda	1064438020	—	Mosoco	M											Yilber Yonda
17	Jenny Fernanda Busto	1007208728	—	Mosoco	F											Jenny F. Busto
18	Kelly Jhon Peral	1059359995	—	Mosoco	M											Kelly Jhon Peral
19	Raúl Mulvick Hogue	10722450	—	Mosoco	M											Raúl Mulvick Hogue
20	Estiven Alejandro	1062090714	—	Mosoco	M											Estiven A. Busto

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
RESGUARDO INDÍGENA DE MOSOCO

NT 600095380-2



RUT. 812.001.389-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Ratificar y avanzar al C.E.C. para garantizar la Administración Educativa en el año 2026

LUGAR: Páez Múltiple.

Número de Convenio:

FECHA:

19/09/2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					SEXO	EDAD					ETNIA	Grupos Vulnerables																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
						M	F	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 24 años		De 25 a 60 años	Mayor de 61 años	Indígena		Afro	otro	Vulnerables																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	Robinson Vivas M	1059602531	- - -	Mosos	X						X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

De acuerdo a previsto en la Ley 1583 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013, que le reglaman parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



RUT 80055180-2

MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO

RUT 817.001.389-3

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Ratificar y autorizar al CERIC para asumir la Administración Educativa en el año 2026.

LUGAR: Mula Multiple

Número de Convenio:

FECHA: 14/04/2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma
					SEXO	EDAD	ETNIA	Victimas	Urbano	do	De 0 a 11	De 12 a 17	De 18 a 25	De 26 a 60	
1	Benjamin Alvarado	9447164	—	Mosoco	M	18	Indígena								[Firma]
2	Doni Huete-Díaz	34550594	3215279531	Mosoco	F	18	Indígena								[Firma]
3	Louiseño Mulato B.	10722614	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
4	Orlando Cuevas	1491650	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
5	William Huete	10244225	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
6	Jose Hermelinda Tenorio	10721518	—	Gargantilla		18	Indígena								[Firma]
7	Marialba Huete	66948570	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
8	Bryan Hurtado Lino	1084434740	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
9	Alex Bastián	1062074890	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
10	Sergio Ramírez	10721684	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
11	Jesus Hurtado de	4730250	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
12	Jose Manuel Cuevas	56652924	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
13	Nahuel Cruz Vargas	76007915	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
14	Arnulfo Tenorio	74497774	—	Santamaría		18	Indígena								[Firma]
15	Alfonso Mulato B	1491758	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
16	Elver Tenorio	107227200	—	Escolera		18	Indígena								[Firma]
17	Marta A Tenorio	10721765	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
18	Ricardo Tenorio	106333385	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]
19	Carlos Roberto Cuevas	107209160	—	Chuyadero		18	Indígena								[Firma]
20	Rosa María Huete	1007708984	—	Mosoco		18	Indígena								[Firma]

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO



RUT: 817.001.389-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Ratificar y autorizar al C.E.R. para asumir la Administración Educativa en el año 2026

LUGAR: Áula múltiple

Número de Convenio:

FECHA: 14/09/2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL														Firma
					SEXO	EDAD							ETNIA			Grupos Vulnerables			
					M	F	De 0 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 25 años	De 26 a 60 años	Indígena	Afro	Victimas	Otro					
1	Leonel Silva P.	1062076646	—	MOSOCO	X					X		X							
2	Maria Elena Chavez	1062084880	—	Mosoco											Maria Elena Chavez				
3	Juan Esteban Perdomo	1084426121	—	Mosoco											Juan Esteban PM				
4	Jhon Kevin Gamboa	10611433853	—	Moras	X				X						Jhon Kevin G.C.				
5	Andrés Felipe Baicuat	1064436754	—	Moras	X				X						Andrés Felipe Baicuat				
6	Jorge Luis Muleque C.	1064433898	—	Escalera	X				X						Jorge Luis Muleque Cuene				
7	Yudi Lorena Perdomo	1062080265	—	Moras	X				X						Yudi Lorena Perdomo				
8	Yore Rodolfo Ruiz	10723609	—	Mosoco											Yore Rodolfo Ruiz				
9	Fidelina Yandi	25687399	—	Santa Marta											Fidelina Yandi				
10	Darwinson Alexander P	10620852	—	Santa Marta											Darwinson Alexander Perdomo				
11	Ana de Lía Tenorio	25683494	—	Santa Marta											Ana de Lía Tenorio				
12	Marlínson Benítez	1064677	—	Santa Marta											Margarita				
13	Margarita Juliana	25664664	—	Santa Marta															
14	Graciela Muleque	25666598	—	Moras											Graciela Muleque				
15	Cristina Cotozas	25564680	—	Santa Marta											Cristina Cotozas				
16	Blanca Lucía Mosagualli	25692600	—	Moras											Blanca Mosagualli				
17	Luis Alberto Sabanda	1064426836	—	Mora											Luis Alberto Sabanda				
18	Lida Yuleide Basto	38568508	—	Mosoco											Lida Yuleide Basto				
19	Yudel Acosta	106433428	—	Moras											Yudel Acosta				
20	Juan Diego Cuene	1061074925	—	Mosoco											Juan Diego Cuene				

De acuerdo a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cuca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO

Nº 8009590-2



Nº 817.001.350-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:		LUGAR:		FECHA:		Número de Convenio:		Lugar o entidad de procedencia		Número de teléfono		Identificación		Nombre y Apellido		SEXO		ENFOQUE DIFERENCIAL		ETNIA		Vínculo		Firma	
LUGAR:		LUGAR:		FECHA:		Número de Convenio:		Lugar o entidad de procedencia		Número de teléfono		Identificación		Nombre y Apellido		SEXO		ENFOQUE DIFERENCIAL		ETNIA		Vínculo		Firma	
ITEM																									
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									

De acuerdo a previsto en la Ley 1501 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO

NIT 80095380-2



RUT: 817.001.380-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Ratificar y autorizar al CRE para asumir la Administración Educativa en el año 2026.

LUGAR: Aula Múltiple

Número de Convenio:

FECHA:

19/09/2023

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL													Firma
					SEXO	EDAD							ETNIA		Grupos Vulnerables			
					M	F	De 6 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 25 años	De 26 a 60 años	Mayor de 61 años	Indígena	Afro	Victimas				
1	Taliana sofia castaño	1062080930	—	Moras	X				X			X			Taliana sofia			
2	Danna Vanessa Guegia	1062080235	—	Moras	X			X				X			Danna G. T.			
3	Yuliana Andrea Guegia	1002980890	—	Moras	X				X			X			Yuliana Andrea Guegia			
4	Esther viviana Guegia	1061718115	—	Moras	X				X			X			Esther viviana Guegia			
5	Jhon fredy Isco	1.054.601.924	—	Sta Marta	X				X			X			Jhon fredy Isco			
6	Cilia Mery Guegia	1062074717	—	Moras	X				X			X			Cilia Mery Guegia			
7	Jenny edith dice +	1064480406	—	Escalante	X				X			X			Jenny Pachom			
8	Jenny Beatriz Pachom	11441539611	—	Mosoco	X					X		X			Jenny Pachom			
9	Nubia Karibel Hurtado	23274925	—	Mosoco	X					X		X			Nubia Karibel Hurtado			
10	Rubela Mulcué Mulas	31919119	—	Mosoco	X				X			X			Rubela Mulcué M			
11	Francy mulcué Mulas	1062074937	—	Mosoco	X				X			X			Francy mulcué Mulas			
12	Faizury Mulcué Nap	1062083635	—	Mosoco	X			X				X			Faizury Mulcué Nap			
13	Licenia Mulcué Vivas	25558741	—	Mosoco	X				X			X			Licenia Mulcué Vivas			
14	Daylen Jazmin Cuene	1062030739	—	Escalante	X			X				X			Daylen Jazmin Cuene			
15	Isabelina Tapanio B	25359899	—	Mosoco	X				X			X			Isabelina Tapanio B			
16	Jureilin Guegia	1064441305	—	Moras	X				X			X			Jureilin Guegia			
17	Arnoldo Tenorio G2	1062091780	—	Santa Marta	X				X			X			Arnoldo Tenorio G2			
18	Edilberto Mulcué M	47302281	—	Mosoco	X				X			X			Edilberto Mulcué M			
19	la Mounira Isoto	25760891	—	Mosoco	X				X			X			la Mounira Isoto			
20	Maria Vivas Isotiene	38436057	—	Mosoco	X				X			X			Maria Vivas Isotiene			

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y cira para que la Alcaldía Páez - Guaya, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO

NT 80055580-2



RUT: 817.001.389-8

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO:

Refundición y autonear al CEC para asumir la Administración Educativa anal año 2026

LUGAR:

Adla Hótipile

Número de Convenio:

FECHA: 19/09/2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma	
					SEXO	EDAD							ETNIA			Vulnerables
						De 6 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 25 años	De 26 a 60 años	Indígena	Afro	otro				
1	Adrian Camilo Mulcove M.	1064488008	—	Moras	X	X					X				Adrian Camilo Mulcove M.	
2	Flor Estela Mense Ch	34655917	—	Moras	X				X		X				Flor Estela Mense Ch	
3	Jony Ronaldo Mense	1002979703	—	Moras	X			X			X				Jony Mense C.	
4	Maria Livia Usnas	25.570.939	—	Moras	X				X		X				Maria Livia Usnas	
5	Rosaura Cayapú	25.565.939	—	Moras	X				X		X				Rosaura Cayapú	
6	Orlando Teni Lanza	1676.397	—	Moras	X				X		X				Orlando Teni Lanza	
7	Dalia Denis Mulcove	418.660.490	—	Moras	X				X		X				Dalia Denis Mulcove	
8	Ahyde Oucne P.	418.671.326	—	Moras	X				X		X				Ahyde Oucne P.	
9	Jhinet Perdomo	1064440642	—	Moras	X			X			X				Jhinet Perdomo	
10	Jessic Guecia	4.730.464	—	Moras	X				X		X				Jessic Guecia	
11	Eliana Vargas Pasos	1062.099.772	—	Moras	X			X			X				Eliana Vargas Pasos	
12	Ana Maria Mulcove F.	25.560.869	—	Moras	X				X		X				Ana Maria Mulcove F.	
13	Gembuel Albeiro	7064426428	—	Moras	X				X		X				Gembuel Albeiro	
14	Seineth Gembuel M.	—	—	Moras	X						X				Seineth Gembuel M.	
15	Floralba Mulcove Tenorio	31157845	—	Moras	X				X		X				Floralba Mulcove Tenorio	
16	Maria Soledad Tenorio Julian	52.842.168	—	Moras	X				X		X				Maria Soledad Tenorio Julian	
17	Martín Vargas F.	14.916.18	—	Moras	X				X		X				Martín Vargas F.	
18	Blanca M Perdomo	51.746.198	—	Moras	X				X		X				Blanca M Perdomo	
19	Sara Jimena Yonda	1062.084.918	—	Moras	X			X			X				Sara Jimena Yonda	
20	Gerardina Guecia	51.553.186	—	Moras	X				X		X				Gerardina Guecia	

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



NIT 80059390-2

MUNICIPIO DE PÁEZ
TERRITORIO INDÍGENA DE MOSOCO

LISTADO DE ASISTENCIA



RUT: 817.601.369-8

OBJETO:

Ratificar y autorizar al CREC para asumir la Administración Educativa en el año 2026

LUGAR:

Aula Múltiple

Número de Convenio:

FECHA: 14/09/2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificación	Número de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL										Firma
					SEXO	EDAD	ETNIA	Indígena	Mayor de 60 años	De 25 a 60 años	De 15 a 25 años	De 12 a 17 años	De 6 a 11 años	M	F
1	Edgar A. Paredes C.	4730478	—	Moros											Edgar Paredes C.
2	Dora Gladis Vargas	106207830	—	Moros				X							Dora Gladis
3	Laura P. Yonda	1006108177	—	Moros	X										Laura P. Yonda
4	Dora Nelly Mulvey Basso	25560236	3728852702	Moros				X							Dora Nelly
5	María Soledad Tenorio Tulio	52862108	—	Moros											María Soledad Tenorio Tulio
6	Maria Cecilia Tenorio	52415095	3202157435	Moros											Maria Cecilia Tenorio
7	Glada Vargas	1064432477	—	Moros				X							Glada Vargas
8	Danny Yuriadi B.V.	1064436059	—	Moros		X									Danny Yuriadi B.V.
9	Gerardina García	51557185	—	Moros											Gerardina G.
10	Emerson Cuervo	7662079972	—	Moros					X						Emerson Cuervo
11	Luis Alberto Vargas	1491714	—	Moros											Luis Alberto Vargas
12	Gerardo Maldonado	86283508	—	Moros											Gerardo Maldonado
13	Ramiro Tenorio	1021375	—	Moros											Ramiro Tenorio
14	Emery Vargas	1064427285	—	Moros	X										Emery Vargas
15	María Livia Usayas	25570939	—	Moros											María Livia Usayas
16	David Medina P.	4692916	—	La Odiata											David Medina P.
17	Silber Yonda	1064438020	—	Moros	X										Silber Yonda
18	Wilmer Rami Yonin	70059650	—	Moros				X							Wilmer Rami Yonin
19															
20															

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

Acta de Asamblea Comunitaria para abordar el tema de la administración de los establecimientos educativos para el año **2026** en el marco del Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 de 2014 y el Decreto 1811 de 2017.

En la fecha 16 de septiembre del 2025, nos reunimos en asamblea general del territorio indígena de **Huila municipio de Páez**, con el fin de tomar decisiones sobre la administración de los establecimientos educativos en el marco de la autonomía educativa establecida y reconocida en el Decreto 0481 del 2025 para la implementación y consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio, para ello se aprobó el siguiente orden del día:

1. Apertura de la asamblea comunitaria por parte de la Autoridad Indígena como autoridad educativa.
2. Socialización de los avances del Sistema Educativo Indígena Propio de los planes de vida.
3. Socialización del alcance del marco normativo educativo para los pueblos indígenas (decreto 2500, decreto 1953 y decreto 1811 de 2017).
4. Decisión de la comunidad sobre la **ratificación de la autorización** al Consejo Regional Indígena del Cauca como autoridad Tradicional para que celebre un Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Cauca para administrar los establecimientos educativos para el año 2026.
5. Propositiones finales.
6. Ratificación al CRIC, para presentar la propuesta de Calendario Educativo de los pueblos.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA

1. La autoridad indígena, saluda a la comunidad y manifiesta la importancia que hoy tiene el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP como desarrollo de los mandatos de las comunidades, agrega que es fundamental buscar mecanismos que permitan a la Comunidad y Autoridad asumir la orientación del Sistema Educativo teniendo en cuenta que tenemos unas normas que nos permite reconocer el derecho a la educación propia como lo es el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017, y el Decreto 0481 del 2025 por último invita a aportar todas las inquietudes que puedan esclarecer el tema antes de la toma de decisiones.



Oficina: Belalcázar, Cra 3 No 8 – 02 Barrio Av. Santander <> Subsede Popayán Cll29BN #2B-04 Villa Alicia

Cel. 311 2767441 Administrativo 314 8618068

Email: cabildohuila@hotmail.com - administracion@cabildohuila.org



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

2. El Coordinador Zonal socializa los avances del SEIP, a nivel local, zonal, regional y nacional e informa que en Junta Directiva del CRIC realizada el 26 de noviembre del 2018, se ratificó el SEIP como política educativa y se aprobó el segundo documento de trabajo SEIP *“vivenciando la autonomía educativa de los Pueblos”*, como mandato de las Autoridades Indígenas, el cual es de obligatoria aplicabilidad para todos, explica los tres componentes del SEIP, a saber: Político Organizativo, Pedagógico y Administrativo que deberá fortalecerse y consolidarse desde el nivel local, zonal y regional.
3. Se lee el Decreto 2500 de 2010, el Decreto 1953 artículos 39 y 40, el Decreto 1811 de 2017, así como el alcance de lograr lo establecido en el Decreto 0481 del 2025 el reconoce y establece el Sistema Educativo indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado; además el equipo de educación explica el alcance y como se viene aplicando en los territorios Indígenas. Se hace un análisis de los requisitos que debe cumplir la Autoridad Indígena, para poder asumir la administración de los establecimientos educativos, la coordinación de educación explica que el CRIC, es la Autoridad Tradicional y que a través del Programa de Educación Bilingüe Intercultural – PEBI, viene construyendo la política educativa para los pueblos Indígenas tomando como partida el 6° y 7° punto de la plataforma de Lucha *“defender la historia, la lengua y las costumbres y formar profesores indígenas”* y lleva una trayectoria de 43 años y tiene en este momento la experiencia e idoneidad para asumir la orientación política, pedagógica y administrativa en los Establecimientos Educativos y demás procesos de formación de la educación propia.

La Autoridad Indígena pregunta a la Asamblea que si está de acuerdo con la información suministrada se puede **ratificar y autorizar** al Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, para que asuma la administración de los establecimientos educativos del Resguardo para el año **2026**, en el marco del Decreto 2500 de 2010, para lo cual se logra un consenso de la comunidad y queda debidamente autorizado el CRIC, para celebrar el Convenio Interadministrativo con la Secretaría de Educación del Cauca y a través de este administrar los establecimientos educativos de: **I.E. BENJAMIN DINDICUE NASNASANÁW ŪSYAHYÇX PIYNXI YAT**

4. **RESPECTIVAS SEDES. TAL COMO APARECEN EN EL DUE) ESCUELA RURAL MIXTA MESA DE CALOTO**, cuyas **sedes son: ESCUELA RURAL MIXTA CHACHUCUE, ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SAN MIGUEL**, ubicadas en el territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena censada en el resguardo.



Oficina: Belalcázar, Cra 3 No 8 – 02 Barrio Av. Santander < Subsede Popayán Cll29BN #2B-04 Villa Alicia

Cel. 311 2767441 Administrativo 314 8618068

Email: cabildohuila@hotmail.com - administracion@cabildohuila.org



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

La administración de los establecimientos educativos se hará conforme los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia aprobado por las Autoridades Indígenas mediante Resolución 06 y 07 de 2020, del cual se deberá continuar en la minga hacia adentro haciendo educación propia desde los espacios de la familia, la comunidad y el territorio en el marco de los calendarios propios.

5. Se dejan las tareas a la coordinación colegiada del PEBI para presentar a la Secretaría de Educación del Cauca por intermedio del CRIC, la propuesta educativa integral con los tres componentes del SEIP donde oriente la vivencia del andar del tiempo desde las leyes de origen de cada pueblo y/o aplicación de calendario propio en la planeación y programación de los Establecimientos Educativos ubicados en los Territorios Indígenas como mandato del XVI Congreso del CRIC de tal forma que se cumpla los derechos culturales que hemos ganado como Pueblos Indígenas y se dé total aplicación del Decreto 2500.
6. Ratificar al Programa de Educación Bilingüe Intercultural –PEBI y a la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca, presentar a la secretaria de Educación del Departamento del Cauca, la propuesta de Calendarios Educativos CRIC que regirá para los Establecimientos Educativos de los territorios indígenas.
7. Programar por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos de los Territorios Indígenas en coordinación con los Equipos de Educación Local, Zonal y Regional los tiempos propios para la Planeación, el seguimiento, valoración, formación y capacitación, y el receso (descanso) de los dinamizadores (estudiantes, maestros, directivos, administrativos) de acuerdo a la cosmovisión y dinámicas territoriales de los Pueblos, del cual deberán establecer:
 - ❖ Los días para la formación pedagógica de los dinamizadores (estudiantes) que se desarrollarán a través de los proyectos pedagógicos de acuerdo a los tiempos culturales y territoriales de cada pueblo.
 - ❖ Los días para la planeación Educativa Local y Zonal, la valoración de los procesos Educativos y los días para la formación de dinamizadores maestros, directivos y administrativos y demás que acompañan el trabajo en los Establecimientos Educativos.



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

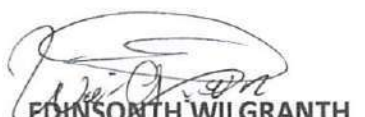
- ❖ Los días que cesan las Actividades Educativas Pedagógicas - Educativas para los dinamizadores estudiantes, maestros, directivos y administrativos.

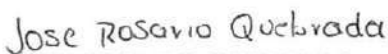
Se termina la asamblea siendo las 03 PM del mismo día 16 de septiembre 2025 y recoge la firma de asistentes.

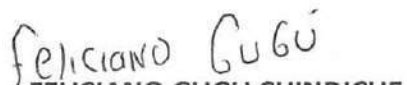
Autoridad Indígena


GERNEY ELIECER TUMBO
CC:1.144.087.492 de Cali.
Gobernador Principal.


FRANKLIN NORBEY QUINTERO
CC:76.341.093 de Páez
Gobernador Principal.


EDINSONTH WILGRANTH
CC: 1.062.090.110 de Páez
Secretario Principal


JOSE ROSARIO QUEBRADA
CC: 76.007.738 de Páez
Fiscal Mayor


FELICIANO GUGU CHINDICUE
CC: 4.730.236 de Páez
Comisario Mayor


NELSON PETECHE YAQUI
CC: 1.062.080.180 de Páez
Alguacil Menor



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DEL: (RESGUARDO INDIGENA DE HUILA, MUNICIPIO DE PÁEZ), MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, PARA ASUMIR LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2026 EN EL MARCO DEL SEIP Y EL DECRETO 2500 DE 2010.

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Felix Orlando Salcedo Pasaje	1081592364		
Luis Carlos Ramirez	10.300.744	Caloto	
Violeta Velasco Gutiérrez	1062080941	Caloto	
Janer H. Rocha P.	1062089324	Caloto	
JAMES MOSQUERA L.	10.546.633	CALOTO	
Leidy Lorena Pérez	1062080.366	Caloto	
Werner Achipiz P	4727.865	Caloto	
Edgar Mauricio Valencia	1062075412	Caloto	
Gisella Finscue Pete	1062078419	Llano Buco	
Alvaro Copaque a.	10580413	Llano Buco	
Pablo Emilio Romero T.	1491789	Caloto	
Jimmy Early Cospian T.	1107089655	Llano Buco	
Joe Elman Baime	1062034418	Caloto	
Andrés Cerón Bolaños	1082779508	Caloto	
Marly Menza Jipiz	1062089433	Caloto	
Yuli Tatiana Medina Rosales		Caloto	



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI - NIT N° 817.000.691-3

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
José Eminso Quinto -f.	76356617	Caloto	
Eddy Fernando Copaque Cuspian	1062088404	Llano Boco	
Hugo Iván Cuspian Pete	1062083433	Llano Boco	
Andry Paola Mesa Pete	1007209406	Llano Boco	
Darley Ymaza Cuetumbo	1062075210	Caloto	
Karen Magaly Chilito Anaconda	1061773273	Caloto-Huila	
Viviana Paola Pete Apio	1062082600	Llano Boco	
Nicolas Cuetumbo	1062079968	Huila	
Alba Edith. Pete Chindirac.	1081842830	Kwēezij	
Epifanio Perches Copier	10821867100	Kwēezij	
Ernesto Ospina Chindirac	10305284	Llano Boco	
Luz Emerica Copaque Cuetumbas.	25560426	Kwēezij	
Eliecer Peteche.	76007989	Caloto	
Teresa Tumbo Etsecoe	1062087988	Caloto	
José Emilio Vagui	76007933	Caloto	
Maria Cristina Quisacué	7062095759	Caloto	
Luz Marina Perayer C	55173425	Caloto	
Ana Eva Oca Yaino	7062080249	Llano B	
Emilia Aposta Pete	1084866658	Huila	



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Elias Cuetumbo Jipic	76.007.414	Huila	Elias Cuetumbo J.
Efrain Etseue Guayoindo	7062.052.826	Huila	Efrain Etseue Guay.
Florinda Guayoindo c.	25.564.507	Huila	Florinda Guayoindo
Genaro Campo Musse.	200.720.9497	Huila	Genaro Campo M.
Liliana Mildred Copaque R.	1062091539	Huila	Liliana Mildred C.R.
Flor Isabel Campo M.	7151.460.361	Huila	Flor Isabel Campo
Yuly Anais Etseue G	1062.079.032	Huila	Yuly Anais Et.
Yuberly Tatiana Etseue	7062.082.570	Huila	Yuberly Tatiana Ets.
Jose Wilber Campo	200.2980486	Huila	Jose Wilber Campo
Ana Rosidaly Guayoindo	25562189	Huila	Ana Rosidaly s.c.
Yina Andrea Baicue	1062.075.137	Huila	Yina Andrea Baicue
Virgilio Tumbo Cairas	2492.802	Huila.	Virgilio Tumbo Cairas
Ubaldina Etseue Capaz	25564700	Huila	ubaldina etseue c.
Fabiola Ofela Hueta	1062.080.238	Huila	Fabiola Ofela Hueta
Isael Finscue Etseue	1002981490	Huila	Isael Finscue E.
Faisury Largo Solomón	7135939242	San Miguel	Faisury Largo s.
maria Alicia Cuetumbo Talaga	1062.088.292	San miguel	maria Alicia Cuetumbo T.
cristina Talaga Capaz	25560045	San miguel	Cristina Talaga Capaz
Yury Elizabeth Copaque R.	2081.4134.56	San miguel	Yury Elizabeth Copaque.



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Milciades Etsewe' M Capaz	Z-062.076.669.	Huila	Milciades. Etsewe' C.
Leidy Liliana Cuene C.	1062083950	Huila V.	Leidy Liliana C.
Mildred Viviana Etsewe' C.	Z062084.066	Huila V.	Mildred. Viviana Etsewe'
maria Leticia Cuetumbo V.	Z.084.868.257.	Huila	maria Leticia C
Dora Nidia chindicue L	1.062.083.268	Huila	Dora Nidia chindicue
Lorenzo cuetumbo G	73.343.662	Huila	Lorenzo Cuetumbo
marcela chindicue Oca	25.561.279	Huila	marcela chindicue O
Lucia Cuetumbo Caliz	25 562 305	Huila	Lucia Cuetumbo Caliz.
José Pío Guaypindo Pete	1062084424	Huila Viejo	José Pío Guaypindo Pete
Luz Marina Guaypindo G	34326490	Huila	Luz Marina Guaypindo
Jose German Vargas P	76007402	Huila	Jose German Vargas
Flor Angela Cuetumbo	Z062078075	Huila	Flor Angela Cuetumbo
Yuly Lorena Vargas V	1062.078079	Huila V	Yuly Lorena Vargas
Flora Elisa Guaypindo	1062.077.383	Huila	Flora Elisa G. C.
Luis Eduardo Vargas P	76.007.403	Huila	Luis Eduardo Vargas
maria Luz Dari Cueto'we' musse	Z-062.074.254	Huila	maria Luz Dari Cueto'we' musse
William fernando Guaypindo	1062082.035	Huila	William fernando G. C.
Julio Guaypindo Guetia	76.007.044	Huila	Julio Guaypindo G.
Luz Nelly Tipiz Isoto	1062.086.776	Huila	Luz Nelly Tipiz Isot



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI - NIT N° 817.000.691-3

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
José María Capaz	1062087666	Chuchucue	José María Capaz
Ana Lía Apostol	25567.722	Llano Buco	Ana Lía Apostol
Amparo Niquines P	25567.697	Llano Buco	Amparo Niquines
Aracely Paya C.	38195712	Llano Buco	Aracely
Marleny Oca Guapian	3213123635	Llano Buco	Marleny Oca C.
Jorge Eliecer Guayindó Castro	1.062.079.604	Huila Viejo	Jorge Eliecer Guayindó C.
Deisy Pete Quilcui	1062.085.727	Huila	Deisy Pete Quilcui
Edwin Alberto Cuetumbo Pete	1062.084.075	Huila	Edwin Alberto Cuetumbo
Mildred L. Cuetumbo	1.062.082.294	Huila	Mildred L. Cuetumbo
Gloria Lilibiana Ramos Y	1.062.079.493	Huila	Gloria Lilibiana Ramos
Noraímy Katherine Cuetumbo	1.075.232.812	Huila	Noraímy Katherine C.
Roberto Etseque Pumba	12282201	Huila	Roberto Etseque P.
Herminia Capaz Muse	25561.271	Huila	Herminia Capaz Muse
Rosa Elvia Apostol Capaz	1007208886	Huila	Rosa Elvia Apostol Capaz
José Rigoberto Campo C.	1.062.089.773	Huila	José Rigoberto Campo
Marciano Vargas Silva	76.006.724	Huila	Marciano Vargas
María Yolima Caliz Cajas	1.062.074.271	Huila	María Yolima Caliz
Ana Lucía Apostol Tombo	25576.912	Huila	Ana Lucía Apostol T.
José Mateo Etseque	76007635	Huila	José Mateo Etseque



Departamento del Cauca – Municipio de Páez

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

PLAN DE VIDA KWEZI -NIT N° 817.000.691-3

NOMBRE	NUMERO CEDULA	VEREDA	FIRMA
Florinda Ramos yacue	25576.817	San miguel	Florinda Ramos yacue
Maria Julia Achicue M	25564708	San Miguel	maria Julia Achicue
Hermides cuetumbo ch.	75007978	sanmiguel	Hermides cuetumbo
Rosa Elena Villano Caines	25576.780	San miguel	Rosa Elena villano C
Abelardo Exeue' Oca	76006713	San miguel	Abelardo Exeue' O.
Mercedes Apio chindicue'	25556.1874	San miguel	Mercedes Apio chindicue'
Waldina Silva Capaz	7062.083204	San Miguel	Waldina Silva Capaz
Jose David ceketac Tambo	1067763325	llano Buro	Jose David ceketac
Flora postota yopai' POSO	1062085444	llano Buro	Flora Postota yopai'.
Luz mery chindicue Dicue'	1062.075.612	llanoBuro	Luz mery chindicue'
Luz Angela chindicue' B.	200.009.1496	llano B.	Luz Angela Chindicue'
Teresa perdomo avileve	1062091.885	llanoBuro	Teresa perdomo Q
carlos cuetumbo	1062.076.813	llanoBuro	carlos cuetumbo
Lisandro chaca G	76007545	llano B	Lisandro chaca
Gerardo Mesa Capaz	1007208878	Llano B	Gerardo Mesa
Nemesio chindicue' V.	1062075142	Caloto	Nemesio chindicue'
Rubiela Pete Pacho	1062.076.414	Caloto	Rubiela Pete pacho
Corpus Achicue' Taconas	76006.544	Caloto	Corpus Achicue' T.
Elvia Capaz chindicue	25561549	caloto	Elvia Capaz chindicue'